

QUÉ HAY DE LA TRADICIÓN LATINA Y QUÉ NO EN LA *GRAMÁTICA SOBRE LA LENGUA CASTELLANA*: TRADICIÓN LATINA Y ORIGINALIDAD CASTELLANA

M^a LUISA HARTO TRUJILLO

Universidad de Extremadura, mlharto@unex.es

RESUMEN

En 1481 Nebrija publica unas *Introductiones Latinae*, la primera gramática latina renacentista en nuestro país. En ella el humanista recoge toda la tradición anterior. La obra se reeditó y amplió en los años siguientes, coincidiendo con la publicación en 1492 de su *Gramática de la lengua castellana*, obra también pionera, con la que Nebrija pretende codificar esta lengua vernácula. Lógicamente la tradición gramatical, que era latina, tiene que estar presente en esta gramática, si bien Nebrija modificó cuantos aspectos consideró necesarios en una gramática adaptada a las condiciones del vernáculo.

ABSTRACT

In 1481 Nebrija published some *Introductiones Latinae*, the first Latin Renaissance grammar in our country. In it the humanist used all the previous tradition. This work was reissued and expanded in the following years, coinciding in 1492 with the publication of his *Gramática de la lengua castellana*, a pioneering work too, with which Nebrija intends to codify the vernacular. Logically, the grammatical tradition, which was Latin, has to be present in this grammar, although Nebrija adapted all aspects he considered necessary to write a grammar appropriate to the conditions of the vernacular.

1. INTRODUCCIÓN¹

NEBRIJA VIVIÓ UNA ÉPOCA TRASCENDENTAL y especialmente agitada en la historia de nuestro país, pues asiste al inicio del Renacimiento y a los conflictos políticos, militares, religiosos y culturales que se dieron en la

¹ Para este trabajo hemos contado con la ayuda del Fondo Europeo de Desarrollo Regional y de la Junta de Extremadura, mediante la aportación GR21005, concedida al grupo «Las artes de la Palabra de la Antigüedad al Renacimiento» (HUM002).

península a lo largo del siglo xv. Además, la situación no era mucho más tranquila desde el punto de vista de la lengua y de su enseñanza, pues se necesitaba una nueva gramática latina, que se alejara de los vicios de su antecesora medieval y que partiera de la premisa de que el latín no era ya una lengua conocida por los alumnos.

Y, por si eso fuera poco, la consolidación de la nueva monarquía, con el fortalecimiento y la expansión del castellano, conllevaba también la necesidad de una gramática castellana que, si bien nacería con fuerte influjo de su antecesora latina, tenía que adaptarse a las condiciones de la lengua vernácula, para fijarla y enseñar su funcionamiento y sus normas tanto a sus propios hablantes como a los extranjeros.

Así pues, la figura de Nebrija es clave, por una parte, en el inicio de la gramática latina renacentista y, por otra, en el de la castellana, pues a él le debemos los primeros tratados publicados en ambos campos: sus *Introductiones Latinae* de 1481² y su *Gramática castellana* de 1492.

De este modo, en su obra confluyen el pasado, el presente y el futuro: el pasado, con una gramática latina que había dominado la educación desde la antigüedad, y que partía de unos objetivos, metodología y características bien definidas. El presente, con la aparición de una nueva gramática, tanto latina como castellana, que debía adaptarse a las necesidades del momento. Y el futuro, que se abría esperanzador en todos los ámbitos y del que Nebrija será, sin duda, guía necesario y destacado.

Vamos a intentar desentrañar, pues, en estas páginas esa confluencia de perspectivas temporales en la *GC* de Nebrija.

2. NEBRIJA Y LA TRADICIÓN LATINA

En el prólogo de sus *IL* de 1481, Nebrija afirma que, desde que comenzó a enseñar gramática latina, se planteó qué autores proponer a sus alumnos como modelo, ya que, en ese momento, el latín no era ya la lengua hablada y, por lo tanto, debía seleccionar las fuentes (usos y *auctoritates*) sobre las que basar su tratado, pues su objetivo era que sus alumnos, que partían del castellano, entendieran la lengua latina, conocieran sus reglas y aprendieran a expresarse en un latín elegante.

² De hecho, es la primera gramática latina renacentista escrita fuera de Italia (cf. Fontán 1986: 210; Keith Percival 1994: 64). A lo largo del trabajo, por brevedad, nos referiremos como *IL* a las *Introductiones* y como *GC* a la *Gramática castellana*.

Para eso, necesitaba una *noua ratio*, un Arte distinto de los de la antigüedad y de los medievales, porque tenía que adaptarse a las nuevas condiciones del Renacimiento³.

Él conocía bien la gramática latina de la antigüedad y a autores como Quintiliano, Diomedes, Donato o Prisciano, quienes escribieron unas *Artes* didácticas y normativas, que ofrecían a los alumnos paradigmas, listas, clasificaciones, ejemplos y normas que memorizar, pues pretendían enseñar los rudimentos de la lengua latina a unos alumnos que pasarían ya, posteriormente, a recibir nociones de retórica, dialéctica, etc.⁴

Todos partían de la distinción de Quintiliano (*Inst.* I 9,1) entre dos tipos de gramática: metódica o normativa, e histórica o de análisis retórico, ya que el objetivo del gramático era tanto describir el funcionamiento de la lengua latina, como analizar usos elegantes, propuestos a los alumnos para su comentario e imitación⁵.

Eran todos, pues, tratados similares, que utilizaban métodos como el erotemático de preguntas y respuestas, y que abordaban un contenido relacionado, esencialmente, con la fonética y la morfología, pero también con la prosodia, la métrica, la estilística o, en el caso de Prisciano, con la sintaxis⁶.

Al estar destinados para alumnos, normalmente, hablantes de latín, seguían un orden lógico o natural, que avanzaba desde la letra, sílaba y palabra, hasta llegar

³ Utilizamos el concepto de *noua ratio* para recoger la indicación de Nebrija, en el prólogo de sus *IL*, en el sentido de que necesitaba un nuevo método para adaptar la gramática latina a las condiciones de su época: *Nos uero, qui plurimum a sermone Latino descuiimus, noua quadam ratione fuimus inducendi* (*Introd.* 1481, f. 1r, citamos por la edición facsímil de Salamanca 1981).

⁴ Sobre su base latina, vid. Quilis (1980: 20), quien apunta cómo Nebrija se basa en Prisciano, Diomedes, Donato y Quintiliano, si bien a veces discrepa de ellos, como cuando, en las *IL* (f.l.), critica la definición de persona ofrecida por Prisciano. A pesar de esta objeción, como indica C. Codoñer: «Las *IL*, hay que decirlo, permiten en la parte dedicada a las *partes orationis*, una lectura paralela a Prisciano» (1983: 121).

⁵ Esta distinción es explicada así por Diomedes: *Grammaticae partes sunt duae, altera quae uocatur exegetice, altera horistice... Tota autem grammatica consistit praecipue intellectu poetarum et scriptorum et historiarum prompta expositione et in recte loquendi scribendique ratione* (*G.L.K.* I, 426).

⁶ Baratin y Desbordes insisten en este carácter común: «Leur contenu est ainsi essentiellement centré sur le classement des sons et des mots d'après leurs différentes caractéristiques. Ensuite ces traités héritent de la normativité qui découlait de l'effort de systématisation de ce mode de description... La normativité de ces analyses est encore renforcée par le fait que les grammairiens n'oublient pas dans ces traités l'autre face de la grammaire, qui consiste entre autres à donner accès aux grands textes... par là... la normativité de type rationnel se charge en plus d'une normativité de type esthétique, les grands textes classiques servant de corpus essentiel à ces analyses. Un grammairien latin du IV^e siècle déterminera ainsi volontiers la correction de la langue latine en se fondant sur des textes de Térence, de Cicéron ou de Virgile» (1981: 57).

a la oración⁷. Además, si bien pueden establecerse distinciones entre ellos por su longitud o su organización concreta, en general, contaban todos con una estructura similar:

1. Una 1ª parte, muy breve, como introducción al *ars grammatica* y a los sonidos y letras de la lengua latina (*de uoce, de littera, de syllaba*).
2. Una 2ª parte –mucho más extensa–, dedicada a la morfología, en la que se definen las 8 partes de la oración⁸, detallándose sus características y sus accidentes⁹.
3. Una 3ª parte, en la que, como preparación a estudios posteriores, se analizan los *uitia uirtutesque orationis*, es decir, aquellas construcciones que se alejaban de la norma, ya por ser defectos de expresión (barbarismo y solecismo), o ya por tratarse de figuras y construcciones elegantes (*uirtutes, metaplasmo, tropos...*).

Ya hemos mencionado que será Prisciano quien, en el s. VI d.C., introduzca la sintaxis en la gramática latina, completando así la progresión apuntada desde la letra hasta la oración¹⁰.

Pero Nebrija recibe también el bagaje de la gramática latina medieval. En ella, por una parte, encontramos tratados como el *Doctrinal* de A. de Villadei, que utiliza el recurso del verso para facilitar la memorización de reglas, declinaciones y paradigmas. Su contenido era similar al de las Artes anteriores, si bien, como indica C. Codoñer, elimina las definiciones y no avanza gradualmente desde la letra, sino que se atiene «a una simple enumeración lineal» de la materia, por lo que, al final, se convierte en un recuento de irregularidades y excepciones, expuestas sin un orden fijo (1983: 108-9).

Según los estatutos, Nebrija tenía que explicar en clase esta obra, que seguiría en nivel a la de Donato y precedería a la de Prisciano (Olmedo 1944: 30)¹¹.

⁷ Este hecho es evidente en Prisciano, el introductor de la sintaxis en Roma gracias a los dos últimos libros de sus *Institutiones*. No obstante, la progresión habría sido ya citada por Apolonio Díscolo (*Synt.* I 2-13) o, en la gramática latina, por Diomedes (*GLKI*, 426-7).

⁸ Los gramáticos latinos mantuvieron las 8 partes establecidas por Aristarco y Dionisio de Tracia, si bien eliminaron el artículo y añadieron la interjección. Esta división fue la que recibió Nebrija y la que, como indica Colombat, ha constituido el «núcleo duro» de la tradición gramatical (1997: 89 y 98).

⁹ Baratin (1989: 164) concreta este esquema, recibido también por Nebrija: «L'analyse de chaque catégorie de mots est divisée en autant de sections que cette catégorie comporte de caractéristiques (*accidentia*)».

¹⁰ La ausencia de sintaxis en las *Artes* latinas se debería, entre otros motivos, al empeño de estos tratados por describir y clasificar las partes de la oración y sus accidentes.

¹¹ También Calvo y Esparza (1993: 162), o Esparza (2006: 60) apuntan que, a finales de la Edad Media, los alumnos comenzaban por Donato, seguían con textos medievales en verso como el *Doctrinal*, para terminar ya con Prisciano y sus comentaristas, reservados para los estudios universitarios.

Igualmente, en esta compleja tradición medieval, destacan, por su importancia para el nacimiento de las gramáticas vernáculas, los tratados *prouerbiandi*, que alcanzaron un desarrollo importante en Italia o España (cf. Esparza 1995)¹².

Así mismo, la pervivencia de las Artes de la antigüedad y de sus métodos es evidente en gramáticos que están a caballo entre la Edad Media y el Renacimiento, y que influyen bastante en Nebrija. Nos referimos a autores como Pastrana, quien en su *Compendium* utiliza el recurso al castellano de las gramáticas *prouerbiandi*, o el método erotemático de preguntas y respuestas ya usado por Donato en el s. iv¹³.

Frente a estos métodos, de finalidad claramente didáctica, encontramos también en la Edad Media comentarios a los gramáticos de la antigüedad, así como tratados especulativos modistas, que serán criticados una y otra vez en el Renacimiento por sus ejemplos inventados, su latín bárbaro y su compleja reflexión teórica y lógica sobre gramática y pensamiento. Así pues, como vemos, la Edad Media ofrecía a Nebrija un repertorio muy variado de métodos, objetivos, estructuras y tratados, de todos los cuales tomará algún aspecto nuestro humanista para sus gramáticas.

Pero además, junto a ese conocimiento de la gramática latina anterior –antigua y medieval–, no podemos olvidar que Nebrija estudió durante varios años en Bolonia, donde se empapó del humanismo italiano y conoció las primeras gramáticas renacentistas, como los tratados de Mancinelli, Valla o Perotti¹⁴.

¹² Era un género escolar que recogía listas de verbos o frases en ambas lenguas. En él, primaba el orden lógico o natural (letra, sílaba, palabra, oración). Su esquema básico era: definición y división de la *grammatica*; *littera*; *syllaba*; *dictio*; *oratio*; *octo partes orationis* con su desarrollo; *figurae*; *supletio* (maneras de decir en latín expresiones castellanas de difícil traducción en esa lengua), así como algún apartado sobre *regimen*, *suppositum*, *appositum*, *de absolutis*, etc. (cf. Esparza 2006: 63 ss., Calvo y Esparza 1993: 171; Esparza y Calvo 1994 y 1996: XVIII ss.). Incluyen el mismo contenido que las Artes de la antigüedad, pero adaptado al desarrollo del vernáculo y al aprendizaje del latín partiendo de ese desarrollo. Y es que, como apunta Ridruejo: «No cabe ninguna duda de que los principiantes en el estudio del latín no podrían entender a Donato sin introducciones en su lengua materna» (1977: 52). Para Calvo y Esparza, estos tratados «constituyen el antecedente inmediato de la labor de Nebrija» (1993: 149).

¹³ En efecto, a pesar de las críticas humanistas contra obras como el *Mammotrectum* de Marchesi, o el *Compendium* de Pastrana, lo cierto es que comparten métodos, contenido, finalidad didáctica e influencias. Nebrija se jacta en su *Diccionario Latino Español* (o *DLE*) de haber librado de esa barbarie a los alumnos: «Y que ia casi del todo punto desarraigué de toda España los Dotrinales, los Pedros Elías, y otros nombres aún más duros, los Galteros, los Ebrardos, Pastranas y otros no sé qué apostizos y contrahechos grammáticos no merecedores de ser nombrados Y que si cerca de los hombres de nuestra nación alguna cosa se halla de latín, todo aquello se a de referir a mi» (f.a.i.r., col.2, citado por Quilis, 1980: 14). Sin embargo, como afirma Sánchez Salor, la gramática de Pastrana «es breve, pero no bárbara» (2000: 205).

¹⁴ Él mismo dice que fue a Italia «para que por la ley de la tornada, después de luengo tiempo restituisse en la possessión de su tierra perdida los autores del latín, que estaban ia, muchos siglos

2.1. LA TRADICIÓN LATINA EN LAS *INTRODUCCIONES*

Con todo ese bagaje, tras su regreso de Italia y una estancia en Sevilla, desde 1475, Nebrija enseña en Salamanca poesía, oratoria y, ya en 1476, gramática latina, ante lo cual se dispuso a escribir, también él, un tratado gramatical. Su objetivo era eliminar la oscuridad y la barbarie medieval¹⁵, y escribir una gramática similar a las que habían surgido ya en Italia (cf. Sánchez Salor 2002: 302). Entre sus características, estarían:

- a) Rechazo de lo medieval, por sus ejemplos inventados, su latín bárbaro, o la pura especulación modista¹⁶. Nebrija pretende recuperar la pureza del latín clásico, pues es consciente de que era una lengua muerta, diferente de la hablada. Por ello, enseña paradigmas, rudimentos y elegancias¹⁷, para lo cual se basa en el *usus* y *auctoritas* de los autores latinos, tal como se aprecia en su definición de gramática –inspirada en Quintiliano (*Inst.* I 4,5)–: *Quid est grammatica? Scientia recte loquendi recteque scribendi ex doctissimorum uirorum usu atque auctoritate collecta* (*IL* III 1, en la edic. bilingüe de 1488, p.94)¹⁸.
- b) Además, si para establecer los usos elegantes se basa en *auctores* como Cicerón o Virgilio, en las cuestiones gramaticales, vuelve sus ojos a comenta-

avía, desterrados de España» (*Vocabulario Español Latino* o *VEL*, f.a.ii.,v). Entre las gramáticas renacentistas que pudo conocer Nebrija, estarían las *Regulae* de Guarino de Verona (1418), los *Rudimenta* de Perotti (c. 1468) o las *Elegantiae* de Valla (1471), a quien nuestro humanista cita en varias ocasiones en sus *IL*. De estos humanistas italianos tomaría, por ejemplo, aspectos relacionados con las figuras (cf. Roldán 1994: 97).

¹⁵ «Nunca dexé de pensar alguna manera por donde pudiesse desbaratar la barbaria por todas las partes de España tan ancha y luenga mente derramada... Assí io, para desarraigar la barbaria de los ombres de nuestra nación no comencé por otra parte sino por el estudio de Salamanca» (*VEL*, f.a.ii.i.r). Ya en la dedicatoria al cardenal Mendoza, en 1481, afirmó: «Si (...) logro vencer a los enemigos de la lengua latina, a los cuales declaro la guerra con este libro, te ofreceré agradecido las décimas del botín» (Quilis 1980: 12).

¹⁶ En el prólogo de las *IL*, Nebrija expone que quiere evitar tanto a los que acumulan reglas y ejemplos en laberintos inextricables, como a los que realizan manuales compendiosos y fáciles, que no logran realmente su objetivo (cf. Fontán 1986: 215, Brevia Claramonte 1991: 48, Sánchez Salor 2002: 51ss., 353 ss.).

¹⁷ De ahí los títulos de primeros tratados humanistas: *Regulae*, *Rudimenta*, *Introductiones*, *Ars* o *Elegantia*.

¹⁸ Para Nebrija, la *ratio* se reduce a los usos de los autores latinos, unos usos que sirven para establecer normas y que, a su vez, deben ajustarse a esas normas. Así lo indica en una glosa de la *Recognitio* o 3ª edic. de las *IL*: *Nos tantum iis de rebus praecepta tradere quae sunt in usu Latini sermonis probatissimo* (1495: 21).

ristas y gramáticos como Servio, Donato y Prisciano¹⁹. Ahora bien, como indica Nebrija en el prólogo, estas gramáticas antiguas no sirven ya en el Renacimiento, porque enseñaban latín cuando era hablado por los alumnos, frente a lo que ocurría en la España del s. xv²⁰.

- c) Al ser el primer escalón en el aprendizaje del latín y dar paso a estudios posteriores de retórica, las *IL* se subordinan a este arte y acumulan elementos dispersos de léxico, ortografía, métrica..., pues tienen pretensiones de totalidad y van añadiendo materiales para alumnos de distintos niveles²¹.
- d) Al incluir elementos de retórica y considerarse la gramática como puerta de entrada al resto de artes (*IL*, 1488: 5), se mantiene un carácter enciclopédico, perceptible ya en la antigüedad, pues el gramático asume las dos tareas apuntadas por Quintiliano: metódica e histórica²². Las *IL* son así tanto un manual de normas y reglas, como un arte lexicográfico y de composición. Esto supondrá que la obra se complicara, con un contenido copioso y lleno de listas, reglas, ejemplos y excepciones, que el alumno debía memorizar. Aparecen, pues, muchas definiciones y pocas explicaciones²³.

¹⁹ Cf. Padley 1985: 55 o Codoñer 1983: 110. Así, por ejemplo, la definición de verbo de las *IL* remonta a Prisciano: *Verbum est pars orationis declinabilis cum modis et temporibus, sine casu, agendi uel patiendi significatiua* (Prisc, *GLK* II 369 y Nebrija *IL*, edic. c.1488: 109).

²⁰ Los humanistas se quejan del nivel tanto de alumnos como de profesores, que «explicaban en romance, no pocos barbarizaban de lo lindo en latín y solos dos o tres lo hablaban a las derechas» (Olmedo 1944: 124).

²¹ En este sentido, para Sánchez Salor, en la 3ª edición de las *IL*, Nebrija dedica a los alumnos noveles la 1ª parte de su obra (rudimentos, declinaciones...), la ortografía y el vocabulario latino-castellano; a los de nivel intermedio una morfología más extensa, la ortografía y la sintaxis. Y ya a los de nivel más avanzado, apartados retóricos como los del barbarismo y solecismo, elegancias, *cola* o *commata* (2002: 404 ss.).

²² «No se puede pasar a otros autores si no es por la puerta de la gramática», dirá Cervantes por boca del Licenciado Vidriera. Y esta idea se repite en prólogos, cartas, notas y glosas de las obras de Nebrija. Cf. Fontán (1986:220-1), que apunta cómo los humanistas partían de sus conocimientos de gramática latina y los aplicaban a la historia, al derecho, al análisis bíblico, la medicina, las lenguas vernáculas, etc. En realidad, este carácter «iniciático» de la gramática se daba ya en la antigüedad y así, para Varrón, era la primera de las *nouem disciplinae* (Collart 1954: 53-4).

²³ Por ejemplo, para explicar el uso del genitivo, Nebrija enumera clases como la del genitivo con la 2ª especie de verbos activos, con la 2ª de verbos neutros, con la 1ª de los deponentes, con la 1ª de los impersonales... causando así –imagino– el horror del alumno que tuviera que memorizar todos estos tipos. Como indica Sánchez Salor: «Cuando una gramática es solo normativa, es decir, cuando es un conjunto de reglas gramaticales, corre el peligro de convertirse en oscura y farragosa; si esas reglas se atomizan, se multiplican, y se les añaden además excepciones y contra-excepciones, la Gramática se convierte, en efecto, en algo oscuro y farragoso» (2002: 311).

Todas estas características se reflejan en la estructura de las *IL*, que pretendían ofrecer esa totalidad buscada por las primeras gramáticas humanistas²⁴. En efecto, si obviamos sus distintas ediciones y revisiones, podemos resumir así dicha estructura:

Libro I	Paradigmas de declin. y conjug. / breve apartado sobre la construcción de las partes de la oración.
Libro II	Formación del género y declin. de los nombres, así como de los pretéritos y supinos de los verbos.
Libro III	<i>Erotemata</i> o compendio gramatical sobre la definición de gramática, su división, etc.
Libro IV	Sintaxis.
Libro V	Prosodia.

Como la obra estaba destinada a alumnos sin conocimientos de latín, parte de los paradigmas o de particularidades del nombre y del verbo, que el alumno memorizaría porque, solo así, podría iniciarse en la lengua latina. Con ello Nebrija altera el esquema de las Artes de la antigüedad, que seguían un orden progresivo desde la letra a las unidades superiores (cf. Codoñer 1983: 114-5). Tras los dos libros iniciales, se pasa ya al estudio de las partes de la oración (morfología), la construcción de esas partes (sintaxis) y, finalmente, métrica y prosodia. Así mismo, el nivel de los alumnos y el objetivo del autor, que pretende que esos alumnos se expresen en un latín elegante imitando a los clásicos, lleva a que no sea una obra dada a la reflexión teórica, sino a la descripción y enseñanza de reglas y paradigmas, utilizando para ello esos métodos tradicionales que favorecían la memorización: el verso o los *erotemata*.

Es muy significativo en este sentido cómo, en la 2ª edición, Nebrija recurre al verso en el libro II, porque la edición anterior no había gustado mucho a los que estaban acostumbrados al verso alejandrino (cf. Sánchez Salor 2002: 122-3 y Olmedo 1944: 30). E, igualmente, en el libro III, recurre a explicar mediante preguntas y respuestas reglas generales de la gramática. Además, cada vez utiliza más el castellano en los ejemplos y, en las ediciones de 1493 y 1494, empiezan a aparecer comentarios, práctica muy utilizada en la Edad Media, ya para completar lagunas o para explicar aspectos de más difícil comprensión²⁵.

²⁴ Para C. Codoñer: «Nebrija ha pretendido ofrecernos un *ars* total (...) El estudiante disponía así en un pequeño volumen de todos aquellos elementos que le son imprescindibles para el aprendizaje del funcionamiento de una lengua, incluido el diccionario» (1983: 120).

²⁵ Como indican Calvo y Esparza, «podían ser suplementos independientes o estar insertados en el texto que comentaban» (1993: 162).

Por otra parte, a pesar de las críticas lanzadas contra Pastrana, la organización de las *IL* es similar a la del *Compendium*, que comenzaba también con unas notas sobre rudimentos y paradigmas, tras lo cual seguía la morfología, la *diasintáctica* o *constructio*, la ortografía y, finalmente, la prosodia (cf. Esparza 2006: 71).

Es decir, tanto Nebrija como Pastrana, siguiendo los consejos de Quintiliano (*Inst.* I 4,22), comienzan por paradigmas y rudimentos que los alumnos aprendían de memoria, en un orden artificial, apropiado para iniciarse en una lengua que no es la materna. A esto se unen elementos propios de esta etapa renacentista, como la búsqueda de la totalidad, el uso del vernáculo en ejemplos y notas para llegar mejor a los alumnos, el incluir apartados retóricos, el ofrecer reglas sobre el orden de palabras, o sobre prosodia y métrica...

Las *IL* son, pues, la primera gramática latina del Renacimiento castellano, una obra protagonista de una *noua ratio*, pero que recoge toda la tradición anterior²⁶, utilizada ahora en función de las necesidades de Nebrija, lo que le lleva a comenzar por declinaciones y conjugaciones, o a distinguir entre gramática metódica e histórica, tal como habían hecho los gramáticos latinos de la antigüedad. El esquema aparecía ya en Pastrana o Perotti; los *erotemata* en Donato, y también Pastrana o Perotti; el verso en el *Doctrinal*. La exposición gramatical del libro III o la sintaxis del libro IV se basan en Prisciano. Sin embargo, se apunta a Donato y sus comentaristas en relación con la prosodia, la métrica y las figuras; a Valla o Perotti en la preocupación por el léxico; o a las gramáticas *prouerbiandi* y a autores a caballo entre la Edad Media y el Renacimiento como Pastrana, Nepote, Cerezo o Sisó por la utilización de ejemplos, paradigmas y explicaciones en lengua vernácula.

Hay análisis concretos que apuntan también al pasado, como la distinción de los cinco *genera uerbi* que venían señalándose desde la antigüedad (activos, pasivos, neutros, comunes y deponentes). Además, conserva el orden sujeto-verbo-objeto y seguimos encontrando terminología medieval, como *persona agens, patiens, suppositum, ante se, post se...* (cf. Manzano 2014: 413). Relacionado también con el orden, en la sintaxis, Nebrija trata de la construcción del verbo antes que de la del nombre, esquema que cambiará ya con el padre Álvarez, De la Cerda y la gramática racional, que siguen un orden mucho más lógico, al tratar primero del nombre y sus categorías, y después del verbo²⁷.

²⁶ Cf. C. Codoñer (1983), V. Bonmatí (1988), M.A. Esparza (1995 y 2006) o Esparza y Calvo (1996: XXV).

²⁷ Incluso Pastrana lo hace así, estando además su sintaxis más incardinada en la obra, pues no supone un apéndice. En ella, se eliminan listas y tipos de verbos, o se relacionan mejor la construcción intransitiva con la concordancia y la transitiva con el régimen (cf. Sánchez Salor 2000: 188 ss., 2002: 416-7, 2004: 44 ss.).

Y, por supuesto, no encontramos aún la famosa distinción linacriana entre *constructio iusta* y *figurata*, esa distinción que, una vez establecida en el *De emendata* (1524), marcará el camino de la gramática racional, y que será ya recogida, incluso, por el padre Álvarez, De la Cerda y, por supuesto, por el Brocense²⁸.

Esa es la razón por la que, al final de la primera edición de las *IL*, Nebrija introdujo un capítulo –tomado de Donato– sobre el barbarismo y el solecismo, porque para él, al igual que para los gramáticos de la antigüedad, esas construcciones solo podían considerarse, o bien errores, o bien recursos retóricos, si aparecían en un autor reconocido. Es decir, en 1481, no encontramos nada sobre las figuras de construcción²⁹.

Así pues, como vemos, las *IL* y la *noua ratio* nebrisense son un compendio de todo lo anterior, pero también un intento de adaptación de todo ello a su época.

Por eso, junto a esa mirada al pasado, hay datos que apuntan al Renacimiento, como el que, a partir de la segunda edición, la sintaxis cuente con un libro independiente –aunque se dedique mucho más espacio a las *partes orationis*–³⁰. Es aún una sintaxis normativa, centrada en describir la construcción de nombre y verbo, pero se distinguen tres tipos de concordancia (adjetivo-sustantivo, nominativo-verbo y relativo-antecedente)³¹ y, en cuanto a la rección, Nebrija distingue dos tipos de construcción, la del sujeto con el verbo y la del verbo con sus complementos³².

²⁸ Sin embargo, Nebrija distingue solo entre *constructio bona* y *mala*: *Quid est sintaxis? Scientia qua bona constructio a mala dignoscitur* (*IL* 1481: 63v., 1488: 127 y *Recognitio* 1495: 99r.).

²⁹ Habrá que esperar a la *Recognitio* (1495: f.28r) para encontrar las figuras, y en concreto la elipsis, como un recurso usual en la lengua, cuando afirme que *profluens*, *confluens* o *torrens* son masculinos porque se sobreentiende *fluuius*, o que *oriens* y *occidens* lo son porque se sobreentiende *sol*. Sánchez Salor (2002: 25-6) menciona que, en una edición de las *IL* de Logroño de 1510, aparecen ya en el capítulo III 16 –separadas por tanto de las demás figuras– dos páginas, en las que se habla de las figuras de construcción y, modificando un tanto la definición de Quintiliano, se las caracteriza así: *Aliqua ratione nouatus dicendi modus, qui circa grammaticas constructiones uersatur*, con lo cual, si bien las figuras gramaticales siguen siendo un *uitium* o construcción alejada de la norma, al menos ya empiezan a integrarse en la sintaxis. Y lo mismo aparece en la edición de Venecia de 1512 (III, 14, p.167). Cf. Lozano 2011: 446.

³⁰ La edición de 1481 dedica 25 folios (1v-25v) a la morfología y 6 a la sintaxis (25v-31v). Sin embargo, en la de 1508, el libro IV ocupa ya 19 folios. Por otra parte, es renacentista el que su definición de *constructio* es la misma que la de Perotti o Manucio: *Est itaque constructio debita dispositio partium orationis in ipsa oratione* (cf. Manzano 2014: 412).

³¹ Igualmente, en la edición de 1482-3 (f.52v), apunta que, quien quiera pasar una frase del castellano al latín, ha de mantener estas tres concordancias.

³² *Verbum actiuum exigit nominatiuum pro re agentis, accusatiuum pro re patientis* (1481: 8-9; 1488: 130). También en la sintaxis, habla de esas dos «combinaciones», (f.28): *Prima igitur combinatio est nominatiui cum uerbo (...). Secunda combinatio est uerbi et illius casus cum quo uerbum post se construitur*. Este rasgo recordaría a los modistas, tanto por la terminología como por el contenido,

Sería también «moderno» el que, a medida que avanzan las ediciones, Nebrija niegue la consideración de impersonales a verbos que se habían planteado tradicionalmente como tales, ya que, según afirma, pueden tener un sujeto expreso o elíptico (1495: 115v-116r). Así, verbos como *accidit, oportet o delectat*. Incluso, en la edición bilingüe de 1488, apuntó que los verbos impersonales de naturaleza, en realidad, podrían construirse como personales (*non uideo cur non recipiant omnes numeros et personas, ut ego sereno, p.137*).

De este modo, como vemos, Nebrija fue revisando sus *IL* y, por ejemplo, su sintaxis se volvió más teórica y reflexiva, algo menos centrada en ejemplos y normas, y un poco más en la explicación aportada por los comentarios en torno al texto. Sin embargo, esto supuso que las *IL* se complicaran a medida que Nebrija sumaba revisiones, contenidos y comentarios, que pronto se convirtieron en una amalgama de informaciones que aburría a los alumnos.

Por ello, si las *IL* pretendieron ser un tratado breve, claro y apto para todos los niveles, lo cierto es que terminaron siendo un auténtico monstruo, difícil de digerir y de memorizar, muestrario, pues, de muchos de los errores que habían intentado erradicar, lo cual motivará que, ya en las primeras décadas del *xvi*, se escucharan contra él voces que, curiosamente, reclamaban la misma claridad, brevedad y utilidad que el propio Nebrija había exigido a las gramáticas medievales³³.

El debelador de la barbarie medieval se habría convertido, pues, en «el pecado original de la barbarie»³⁴. No obstante, no puede negarse que escribió la primera gramática latina de nuestro Renacimiento, una obra que, recogiendo toda la tradición anterior, codificaba y describía la lengua latina, en un intento de ofrecer a los alumnos usos y autores que imitar, para que pudieran expresarse en un latín elegante.

y fue recuperado en el Renacimiento por Sulpicio Verolano o Despauterio. Puede interpretarse esta distinción entre la construcción *ante se* y *post se* del verbo como semejante a la establecida luego por Linacro entre la construcción intransitiva y la transitiva (cf. Sánchez Salor 2010: 94, Manzano 2014: 413).

³³ En este sentido, Diego López –discípulo del Brocense–, critica la gramática de Nebrija por su dificultad y elogia las nuevas doctrinas: «El padre Juan Luis, al que están en grande obligación los que dependen Gramatica, pues los aliuio de muchos preceptos falsos y sin provecho, como eran tantos generos de verbos, tantas especies y otras muchas cosas, ninguna de las quales sirve para entendimiento de los autores latinos, para cuyo fin y no para otro alguno se enseña y depende su Gramatica, antes servían de gastar el tiempo y de entretener un estudiante en cosas sin prouecho ni fruto alguno» (citado por Sánchez Salor 2012: 371).

³⁴ No en vano, para Palmireno (*Latino de repente*, 1573, 2ª parte, p.168), si Nebrija consiguió apartar la piedra que estorbaba la entrada en el baño de la gramática, no logró quitarla, por lo que tuvieron que venir otros para continuar su tarea (Sánchez Salor 2002: 152-3 o 2005: 169 ss.; Quilis, 1980: 62-3 y Gil 1997: 110-116).

3. NEBRIJA Y LA ORIGINALIDAD CASTELLANA

Pero Nebrija no se conformó con enseñar gramática latina mirando al pasado y al presente, sino que, atendiendo a las necesidades del momento y pensando en el futuro que se le avecinaba a la corona y a la lengua castellana, quiso establecer también las normas de esta lengua. ¿Cómo llegó a esta decisión?

3.1. EL PROCESO HASTA LA ESCRITURA DE SU *GC*

Lo cierto es que el Nebrija patriota había aparecido ya en las *IL* pues, en el prólogo de la edición bilingüe del 88, al igual que en el de la *Recognitio*, aparecían unas extensas *laudes Hispaniae*, en las que, tras alabar a nuestro país, dice que a este solo le faltaba conocer bien la lengua latina, que es la puerta a todas las artes:

Que para el colmo de nuestra felicidad τ cumplimento de todos los bienes, ninguna otra cosa nos falta sino el conocimiento dela lengua en que esta, no sola mente fundada nuestra religion τ republica christiana, mas avn el derecho ciuil τ canonico...la medicina...el conocimiento de todas las artes que dizen de humanidad por que son propias del ombre en quanto ombre. Y como este sea el primer principio τ entrada para todas ellas... (1488: 5).

Para Nebrija, solo dominando la gramática latina –que, no olvidemos, era la base del *trivium* medieval– se puede acceder bien a la religión, al derecho, a la medicina y a todo el conocimiento. Por eso él, que domina y enseña esta gramática, escribe diccionarios de derecho civil o de medicina, y por eso se interesará también por la interpretación bíblica. La gramática latina es la base de todo. Ahora bien, cada vez es más consciente del desarrollo alcanzado por la lengua castellana y de que, para aprender latín, los alumnos debían partir de ese vernáculo que habían aprendido en el uso desde niños, y que precisaba ya una enseñanza reglada y seria, así como una codificación que regulara su funcionamiento.

No en vano, en las distintas revisiones de las *IL*, aumentaron progresivamente las explicaciones y ejemplos en ambas lenguas, para facilitar el aprendizaje de los alumnos³⁵. Además el incluir en las revisiones de las *IL* paradigmas verbales en latín y vernáculo permitía comparar ambos sistemas y enseñar a los alumnos que las

³⁵ Como indicamos anteriormente, esta mezcla se había dado ya en las gramáticas *prouerbiandi*, en el tratado de Pastrana o en las primeras gramáticas latinas del Renacimiento italiano, como en las *Regulae* de Guarino o en un tratado de Mancinelli, donde aparecen listas de verbos o declinaciones con sus equivalencias en vernáculo, así como traducciones en ambos sentidos (Esparza y Calvo 1996: xxi; 1993: 163 ss. o 179).

lenguas funcionan por analogías, atendiendo a paradigmas y normas que, una vez aprendidos, pueden extenderse al resto de lenguas.

Igualmente, un paso previo, pero seguramente necesario, en el proceso de elaboración de su *GC* lo constituyó esa versión bilingüe de las *IL* de 1488, que, según cuenta Nebrija en el prólogo de la *Recognitio*, le había encargado la reina Isabel a través de su confesor, Hernando de Talavera, amigo de Nebrija³⁶.

Como indican Esparza y Calvo, la edición bilingüe constituía un paso intermedio en el intento nebrisense de adaptar el castellano a la enseñanza gramatical:

Existía en la mente de Nebrija una relación entre la enseñanza de la lengua latina y la necesidad de «inventar» la primera gramática de la lengua castellana, de hacer apto el castellano para una exposición gramatical completa —aquí desempeña su papel la bilingüe como enorme ejercicio de interpretación— y poder después explicar y precisar los conceptos gramaticales referidos a la propia lengua de los alumnos, al mismo castellano, papel reservado a la *Gramática castellana* (1996: XIII).

No obstante, en el prólogo del *Vocabulario de romance en latín* (f.1v), Nebrija afirmó que, para él, traducir las *IL* fue una mera tarea de intérprete, sin demasiado mérito³⁷. Por contra, como indica en el prólogo de la *GC*, sí habría presentado a la Reina un proyecto para escribir una *Gramática castellana*, a pesar de que ella no vio su utilidad³⁸.

Frente a la opinión peyorativa inicial del propio Nebrija hacia lo que suponía su gramática bilingüe, en el prólogo de esta obra (1996 [1488]: 6) afirma, en cam-

³⁶ Cf. Quilis (1980: 14), Esparza y Calvo (1996: X), Calvo y Esparza (1993: 158), Bonmatí (1992: 413) o Ridruejo (1994: 486-7). Su objetivo era «por que las mujeres religiosas y vírgenes dedicadas a Dios, sin participación de varones pudiesen conocer algo de la lengua latina» (f.a.ii.r.), lo cual refleja las dificultades de los alumnos para aprender latín con gramáticas escritas en latín. Por eso, como destacan Breva Claramonte (1991: 59-60), Padley (1985: 148) o Niederehe (2004: 51), a medida que avanzó el Renacimiento, algunos humanistas intentaron que sus alumnos aprendieran en lengua vernácula preceptos de gramática latina, pues su objetivo era enseñarles a expresar en un latín elegante frases castellanas.

³⁷ «No quiero agora contar entre mis obras el arte dela grammatica que me mando hazer su alteza contraponiendo renglón por renglón el romance al latín: porque aquel fue trabajo de pocos días: i porque mas use alli de oficio de interprete que de autor» (citado por Ridruejo 1994: 488).

³⁸ «Que quando en Salamanca di la muestra de aquesta obra a vuestra real majestad, τ me preguntó que para qué podía aprovechar, el mui reverendo padre Obispo de Avila me arrebató la respuesta; τ respondiéndome por mí, dixo que después que vuestra Alteza metiesse debaxo de su iugo muchos pueblos bárbaros τ naciones de peregrinas lenguas, τ con el vencimiento aquellos ternían necesidad de recibir las leyes quel vencedor pone al vencido, τ con ellas nuestra lengua, entonces, por esta mi Arte, podrían venir en el conocimiento della, como agora nos otros dependemos el arte de la gramática latina para deprender el latín» (seguiremos la edición de Quilis, 1980: 101-2).

bio, que, aunque al iniciar su tarea, pensaba que la lengua castellana era tan pobre en palabras que no podría expresar todo el artificio recogido en su *Arte* latina, sin embargo, su obra le había satisfecho hasta tal punto que, ahora, lo que le pesaba era no haber hecho antes esa edición bilingüe, pues había percibido que, si sus *IL* eran muy útiles para los alumnos que contaran con una buena formación, la edición bilingüe sería útil tanto para los que ya sabían, como para los que querían saber, para los que enseñaban y aprendían, para los que habían olvidado lo que supieron, los noveles y los que no tenían mucha conversación con maestros (es decir, para todo tipo de receptores)³⁹.

Y es que el Nebrija humanista, entregado a la gramática latina y a su enseñanza, así como a componer todo tipo de obras que complementaran o que partieran de dicha enseñanza (léxicos, tratados de ortografía, de métrica...), se habría decidido a escribir su *GC*. La edición bilingüe no era suficiente, porque, además, Nebrija distingue entre lo *hispaniense* y lo *hispano*, de manera que, si la edición del 88 le sirve para llevar al léxico castellano lo apuntado en su gramática latina, no era sin embargo una gramática española, nacida en España y sobre su lengua⁴⁰.

No sería, pues, la *GC* un oasis, un error, una casualidad o una rareza en la obra del latinista. Creemos que Nebrija se percató de su necesidad a medida que fue avanzando en la enseñanza de la gramática latina, y llevado también por la situación política y lingüística del país. La gramática latina era básica pero, en su enseñanza plena, intervenían también cuestiones léxicas, métricas, de pronunciación, de retórica... y ahí cobran sentido obras gramaticales complementarias como la *GC*, que ayudaría a los alumnos en el aprendizaje del latín. Y es que Nebrija partía de unas premisas, fundamentales para él, que irremediablemente unieron sus *Artes* latina y castellana:

- a) En primer lugar, con sus *IL*, él pretendió renovar la educación y enseñar gramática latina mediante un Arte normativo y descriptivo, que codificara bien esa lengua, algo que se había logrado en la antigüedad pero que, en el Renacimiento, necesitaba una *noua ratio*, pues los alumnos desconocían la lengua latina.

³⁹ Para Quilis, posiblemente, la traducción de las *IL* ayudó a que Nebrija apreciara la conveniencia de escribir un Arte castellano, lengua con aspectos diferentes al latín y aún no sometida a reglas (1980: 79).

⁴⁰ Como dice en las glosas de la *Recognitio*: *Hispanienses uero dixit, non hispanas: quia introductiones illas in hispanum sermonem non usque adeo migrare potuerunt: ut non maximam latinitatis partem retinuerunt. Nam hispanum est quod in Hispania atque ex Hispania est: hispaniense uero quod non penitus hispanum: sed aut in Hispania ab externis geritur* (citado por Calvo y Esparza 1993: 158).

- b) Al ir revisando esta obra, se reafirmó en la utilidad de usar la lengua castellana, pues los alumnos aprendían latín con más facilidad si partían de ejemplos y construcciones en su lengua materna.
- c) La gramática bilingüe supuso un paso más, pues le permitió traducir al castellano la terminología y la doctrina gramatical latina, además de facilitar el acceso a esa enseñanza a alumnos que tenían dificultades ante un tratado escrito solo en latín.
- d) El siguiente paso era escribir un Arte castellano, que le permitiera codificar y regular también esta lengua, una lengua que los alumnos utilizaban desde niños, pero que necesitaba esa codificación para perdurar como lo había hecho la latina.
- e) Además, aprender de manera teórica las normas de la lengua castellana facilitaría a los alumnos el aprendizaje de la propia lengua latina⁴¹.

3.2. OBJETIVOS DE LA GC

Así pues, la *GC* se convirtió en parte necesaria de la *noua ratio* nebrisense, de su proyecto de enseñanza completa y renovada de la gramática latina, puerta de todas las artes. Además, no podemos olvidar que las *IL* son una obra en continuo cambio y ampliación desde 1481 hasta la muerte de Nebrija, de manera que el humanista alternó su composición con la de la propia *GC*, por lo que hay incluso apuntes en su obra vernácula con los que Nebrija corrige sus propias afirmaciones de las primeras ediciones de las *IL*, o que solo aparecen en la *GC* y en glosas de la *Recognitio*, como si Nebrija hubiera reflexionado sobre diversos aspectos en ambas lenguas y los hubiera plasmado en las nuevas ediciones de su Arte latina y en su nueva Arte castellana⁴².

¿Pudo influir también en su escritura el que Nebrija, cansado de la docencia salmantina (1476-1487), hubiera buscado ampliar horizontes llegando a más lectores y alumnos? Esto podría reflejar el prólogo del *Diccionario Latino Español*:

Toda aquella mi industria de enseñar estava dentro de mui estrechos términos apretada. Porque como gastase casi todo mi tiempo en declarar los autores ocupado cada

⁴¹ Esta idea apuntada por Nebrija se mantendrá a lo largo del s. XVII en el prólogo de otras Artes castellanas como las de Correas o Villar. Cf. Martínez Gavilán (2006: 227 y 229).

⁴² Así sobre las aspiradas y semivocales (*GC*, p.117); sobre el orden de las vocales (p.123 y glosa en 1495 a III 2, f.73v.); de las consonantes (p.128 y 1495, f.74); la descripción de *tetrasropho* (p.159 y 1495, f.162); sobre la definición del género (p.175 y 1495, f.81); sobre las diferencias en los tiempos o en las voces del verbo en latín y castellano (1495, glosa a I 5); sobre los adverbios de lugar (p. 198 y glosa a III 10, f.96), etc.

día cinco o seis oras en cosa no menos difficile que enojosa, quiero decir la verdad, que no era todo aquel negocio de tanto valor que oviessen de emplear tan buenas oras en cosa que parecía tocar al provecho de pocos, siendo por aventura nacido con maior fortuna y para obras maiores y que fuessen a los nuestros mucho más provechosas (*DLE*, fol.a.i. r. y v.)⁴³.

Parece que Nebrija se había cansado de buscar autores latinos para imitar –su objetivo del prólogo de las *IL* en 1481–, que quería llegar a más discípulos y con mayor utilidad, algo que le ofrecería una obra como su *GC*, necesaria pues por sí misma, pero sobre todo en relación con el devenir personal de Nebrija y con sus *IL*.

Ya en el prólogo de la *GC* son evidentes las premisas que relacionan ambas obras:

[La lengua castellana] hasta nuestra edad anduvo suelta τ fuera de regla, τ a esta causa a recebido en pocos siglos muchas mudanças (...) I por que mi pensamiento τ gana siempre fue engrandecer las cosas de nuestra nación (...) acordé ante todas las otras cosas reduzir en artificio este nuestro lenguaje castellano, para que lo que agora τ de aquí en adelante en él se escriviere pueda quedar en un tenor, τ estender se en toda la duración de los tiempos que están por venir, como vemos que se a hecho en la lengua griega τ latina, las cuales por aver estado debaxo de arte, aun que sobre ellas an passado muchos siglos, toda vía quedan en una uniformidad. (...) I seguir se a otro no menor provecho que aqueste a los ombres de nuestra lengua que querrán estudiar la gramática del latín; por que después que sintieren bien el arte del castellano, lo qual no será mui difficile, por que es sobre la lengua que ia ellos sienten, quando passaren al latín no avrá cosa tan oscura que no se les haga mui ligera, maior mente entreveniendo aquel Arte de la Gramática que me mandó hazer vuestra Alteza, contraponiendo línea por línea el romance al latín, por la cual forma de enseñar no sería maravilla saber la gramática latina, no digo io en pocos meses, más aún en pocos días, τ mucho mejor que hasta aquí se deprendía en muchos años (100-1)

Así pues, el objetivo esencial de la *GC* no era enseñar castellano a los castellanos, que ya lo hablaban; era, en primer lugar, regular esta lengua, pues solo así, al igual que ya estaba regulado y pacificado el reino, el castellano podría perdurar a lo largo de la historia como lo había hecho el latín. Ese era el empeño de Nebrija, que le lleva a escribir esta obra adelantándose quizás a su tiempo e impulsando un proyecto del que ni siquiera la Reina veía su utilidad. Pero, para Nebrija, la grandeza alcanzada por la corona española debía ir acompañada también por una lengua

⁴³ Como indica Quilis: «Debió de pensar que su labor en las aulas salmantinas no tenía un alcance demasiado amplio y que su actividad podría dirigirla hacia otra vertiente, de tal modo que pudiese influir en el mayor número posible de personas» (1980: 14).

fijada, regulada y bien aprendida por todos, tal como podría reflejar la idea de la lengua compañera del Imperio con la que se inicia el prólogo de la Gramática⁴⁴.

Además, aprender estas normas de la lengua castellana será fácil y ayudará a sus hablantes en su aprendizaje del latín, idea que repite en el prólogo del libro V (p. 227)⁴⁵.

Así pues, tres son los objetivos en los que insiste Nebrija en estos dos prólogos:

1. Regular y fijar la lengua castellana⁴⁶.
2. Ayudar a los que quieren aprender latín, enseñándoles primero las normas y el andamiaje gramatical de su propia lengua castellana.
3. Y, por último, enseñar la lengua castellana a los extranjeros.

Todos estos objetivos relacionan las Artes latina y castellana, pues, en el caso del primero, era compartido con el que le movió en las *IL*: fijar las normas del latín correcto y elegante. Y a objetivo similar, métodos similares, ya que, si en las *IL* había fijado y descrito normas en función del *usus* y *auctoritas* tanto de los gramáticos como de los autores latinos, ahora serán también el uso y la *auctoritas* de escritores como Alfonso X, Juan de Mena o el Marqués de Santillana lo que le permita establecer la norma para la lengua castellana⁴⁷.

Eso sí, como indicó Bustos, las citas de estos autores aparecen en los capítulos dedicados a métrica, figura y tropos, por lo que su uso no sería muy representativo y lo que pretendía, realmente, Nebrija era basarse en el uso de hablantes cultos y

⁴⁴ Lo que Valla había apuntado en el prefacio de sus *Elegancias* para el latín y el imperio romano (*Ibi namque Romanum imperium est, ubicumque Romana lingua dominatur*) sería ahora transferido por Nebrija a la lengua y la corona castellana (Keith Percival 1994: 66; Asensio 1960; Quilis 1980: 81). Mazzoco (1994: 368) niega en cambio la correlación lengua-estado en este pasaje y plantea que habría que rastrear la fuente del interés de Nebrija por codificar el vernáculo en la escuela florentina de Alberti, Landino y Lorenzo. En cualquier caso, la controvertida finalidad de esa mención excede del objeto de nuestro trabajo.

⁴⁵ «Para tres géneros de ombres se compuso el arte del castellano; primera mente para los que quieren reduzir en artificio τ razón la lengua que por luengo uso desde niños deprendieron; después, para aquellos que por la lengua castellana querrán venir al conocimiento de la latina, lo cual pueden más ligera mente hazer, si una vez supieren el artificio sobre la lengua que ellos sienten (...) Agora (...) daremos introducciones de la lengua castellana, para el tercero género de ombres, los cuales de alguna lengua peregrina querrán venir al conocimiento de la nuestra» (p.227).

⁴⁶ También en el prólogo del *VEL* expone la necesidad de regular el castellano: «Añadimos tan bien la quinta obra en que apretamos debaxo de reglas i de preceptos la lengua castellana que andava suelta i fuera de las leyes del arte» (citado por Quilis 1980: 15, o Calvo y Esparza 1993: 153).

⁴⁷ Como indica Quilis, Nebrija recurre a Juan de Mena, «el más latinizante de todos los escritores que podía utilizar» (1980: 82), pues eso le serviría para igualar ambas lenguas (cf. Niederehe 1994).

con autoridad (1983: 213. Cf. Esparza 2006: 81). Y otra diferencia respecto a las *IL* es que, en el castellano, no había gramáticos anteriores a quienes acudir para fijar la norma. De ahí que Nebrija tuviera que recurrir a la tradición gramatical existente, que no era otra que la latina, punto de partida inevitable para el armazón teórico, la terminología, la estructura y, por supuesto, el contenido de la *GC*⁴⁸.

En cuanto al segundo objetivo de la *GC*, ayudar a los alumnos en su aprendizaje del latín, esto podría indicar que Nebrija pretendía hacer ciencia teórica y mostrar conceptos generales y universales que rigen el funcionamiento de las lenguas y que se darían, por tanto, en latín y castellano. Nos referimos a nociones teóricas y contenido sintáctico o de organización de la frase, como la caracterización y división de la gramática, las partes de la oración, la relación entre esas partes mediante tres tipos de concordancia, reglas sobre acentuación, sobre el orden de palabras, etc.⁴⁹

En efecto, hay nociones teóricas compartidas entre las *IL* y la *GC*, como la división de la gramática en metódica e histórica, división tomada de Quintiliano, ya apuntada en las *IL* (1488: 94 o 1495, III 1) y traducida ahora como *doctrinal* y *declaradora*: la doctrinal, que «contiene los preceptos τ reglas del arte; la cual, aunque sea cogida del uso de aquellos que tienen autoridad para lo poder hacer, defiende que el mismo uso no se pueda por ignorancia corromper» (p.105), y la declaradora, que «expone τ declara los poetas τ otros autores por cuja semejança avemos de hablar» (*ibid.*).

Y entre los apuntes sintácticos compartidos, sirva de ejemplo la concordancia, de la que Nebrija afirma que es universal y semejante en latín y castellano, si bien con distinciones en el orden de las partes en la oración:

Este concierto de las partes de la oración entre sí es natural a todas las naciones que hablan, por que todos conciertan el adjetivo con el substantivo, τ el nominativo con el verbo, τ el relativo con el antecedente; mas, assí como aquestos preceptos son a todos naturales, assí la otra orden τ concordia de las partes de la oración es diversa en cada lenguaje (p.204).

⁴⁸ Gómez Asencio intenta librar así de connotaciones negativas el adjetivo «latinizante» atribuido a las primeras gramáticas castellanas: «¿Cómo habrían de ser, si no, estas gramáticas?, ¿sobre qué otro modelo podían haberse construido? (...) Las gramáticas se insertan, y no puede ser de otro modo, en el paradigma científico o en el marco teórico de que dispone cada gramático en el momento de elaborarla» (2001: 37-8).

⁴⁹ Por ejemplo: «Cualquiera palabra, no sola mente en nuestra lengua, mas en cualquiera otra que sea, tiene una sílaba alta, que se enseñorea sobre las otras» (p. 138). O bien, sobre las partes de la oración: «Entre algunas partes de la oración ai cierta orden casi natural τ mui conforme a la razón, en la cual las cosas que por naturaleza son primeras o de maior dignidad, se an de anteponer a las siguientes τ menos dignas» (p.205). Cf. E. Ridruejo (1994: 494), Esparza (2000: 206-7); Martínez Gavilán (2006: 228).

Sirvan estas palabras de Martínez Gavilán, aunque relativas al Arte de Villar, para entender el planteamiento de Nebrija y su *GC* en este sentido de enseñar latín partiendo de la gramática castellana:

En el carácter teórico de la disciplina gramatical, que proporciona el conocimiento científico de las lenguas, fundamenta Villar la segunda utilidad del Arte de la Lengua Española, que concibe como una herramienta al servicio del aprendizaje del latín. Para ello adopta e introduce en su obra el corpus de conceptos teórico-gramaticales procedentes de la gramática latina, pues de este modo la gramática castellana puede actuar como soporte y vía de transmisión de las categorías usadas para la enseñanza del latín. Esta manera de proceder está plenamente justificada en tanto que los conceptos gramaticales relativos a los elementos constitutivos del armazón de las lenguas son comunes a todas ellas, son susceptibles de ser proyectados y aplicados a cualquier lengua y, por tanto, se pueden trasvasar del latín al castellano. Y tiene además una clara utilidad práctica, pues permite ir anticipando desde la gramática castellana el conocimiento de las categorías de la gramática latina, preparando así al alumno a su enfrentamiento posterior a esta y facilitando su comprensión por medio de su exposición desde la lengua materna (2006: 236).

Si la gramática latina era antes puerta de acceso al resto de artes, la gramática castellana servirá ahora de puerta de acceso al latín. Ahora bien, ¿podemos entender entonces que Nebrija está dando pasos hacia la consideración de la gramática como ciencia y hacia la gramática racional, al aceptar la existencia de una estructura lógica común a todas las lenguas?

Creemos que no, porque, tanto en la *GC* como en las *IL*, cuando Nebrija habla de la «razón» que justifica sus afirmaciones, se refiere a las normas establecidas por los gramáticos partiendo del uso de los autores, unas normas que, una vez establecidas, sirven de «razón» para regular los usos⁵⁰. Por tanto, el que nuestro humanista mencione categorías universales y elementos comunes no significa que se inserte en una línea racionalista, porque la razón y la lógica no operan aún como principio normativo. Él es consciente de que hay elementos compartidos por las lenguas, pero en las *IL* pretende enseñar latín y, en la *GC*, pretende fijar las normas de esta lengua vernácula, describir y enseñar su funcionamiento y, al hacerlo, crear un tratado útil tanto para los que aprendan castellano como latín, sin que le interese exponer universales lingüísticos presentes en un nivel lógico del lenguaje, como veremos ya en la *Minerva* sanctiana.

⁵⁰ «Para los que quieren reducir en artificio τ razón la lengua que por luengo uso desde niños deprendieron» (p. 227). O bien, acerca del solecismo: «aquello que en ninguna lengua puesta en artificio τ razón se puede sufrir» aunque «en alguna manera sea tolerable, τ se pueda escusar algunas veces por auctoridad» (p. 205).

Por otra parte, no podemos olvidar el tercer objetivo señalado por Nebrija para su *GC*: enseñar esta lengua a extranjeros, dato esencial para entender la estructura de la obra, y que establecerá un elemento diferenciador entre sus Artes latina y castellana.

3.3. DEL LATÍN AL CASTELLANO: ESTRUCTURA DE LA *GC*

En efecto, en los cuatro primeros libros de la *GC*, Nebrija sigue «la orden natural», ya que avanza desde el elemento menor (letra) hacia el mayor (oración), tal como habían hecho los gramáticos latinos de la antigüedad, o las gramáticas *prouerbiandi*⁵¹.

La *GC* trata así, en el libro I, sobre las letras, la pronunciación y la ortografía. En el II, pasa a las sílabas, la prosodia y la métrica. Ya en el III, llega a declinaciones y conjugaciones, junto con el estudio de las partes de la oración. Por último, el libro IV, dedicado a la oración, sigue siendo el libro de la sintaxis –al igual que en las *IL*–, y termina con tres capítulos dedicados al barbarismo, solecismo y las figuras, que repiten lo apuntado en el apartado del barbarismo en las *IL* y que están tomados de Donato (cf. Roldán 1994: 86 ss.).

Pero, además, para poder enseñar la lengua castellana a los extranjeros, Nebrija introduce un libro V, separado por un prólogo independiente y en el que, a manera de compendio, encontramos rudimentos sobre las letras, sílabas, palabras, oración... es decir, es un resumen de lo aportado en los cuatro primeros libros, pero desprovisto de explicaciones y ofrecido solo a modo de rudimentos y paradigmas para los extranjeros (cf. Lozano 2011: 407).

Es decir, si bien estamos de acuerdo con Ridruejo en que la estructura de la *GC*, «en lo que tiene de ordenado y completo sólo se entiende suficientemente en el marco organizativo de las *IL*» (1994: 490), creemos que, en la *GC*, Nebrija altera el orden de esas *IL*, porque en ellas, siguiendo un orden artificial –si obviamos las diferencias entre las ediciones–, Nebrija comenzaba por rudimentos y contenidos que los alumnos aprendían de memoria, antes de pasar a las partes de la oración y a la sintaxis, apareciendo finalmente la ortografía, figuras, prosodia y métrica. Esta estructura se debía a que los alumnos se adentraban en una lengua desconocida, por lo que debían memorizar primero paradigmas e irregularidades (es lo mismo

⁵¹ Cf. Esparza y Calvo (1996: xxii y 1994: 51 ss.), Esparza (1995: 119-123), Martínez Gavilán (2006: 241), Fontán (1986: 219), Calvo y Esparza (1993: 170 ss.), o Kukenheim (1951: 71 ss.).

que aparece en el libro V de la *GC* dedicado a los extranjeros: nociones introductorias y paradigmas)⁵².

Él mismo reconoce esta relación en el prólogo de este libro V de la *GC*:

I por que, como dize Quintiliano, los niños an de començar el artificio de la lengua por la declinación del nombre τ del verbo, pareció nos, después de un breve τ confuso conocimiento de las letras, τ sílabas, τ partes de la oración, poner ciertos nombres τ verbos por proporción τ semejança de los cuales todos los otros que caen debaxo de regla se pueden declinar. Lo cual, esso mesmo hezimos por exemplo de los que escrivieron los primeros rudimentos τ principios de la grammática griega τ latina. Assí que primero pusimos la declinación del nombre, a la cual aiuntamos la del pronombre; τ después la del verbo con sus formaciones τ irregularidades (p. 227)

Es decir, Nebrija utiliza un orden artificial en las *IL* o en el libro V de la *GC*, frente a un orden natural en los cuatro primeros libros de esta obra, que avanzan progresivamente en su contenido, tal como hicieron también los gramáticos latinos de la antigüedad, cuando enseñaban latín a hablantes de latín⁵³.

3.4. DEL LATÍN AL CASTELLANO: CONTENIDO DE LA *GC*

Pero no solo se altera el orden de los libros, sino también el contenido. Y así, el libro IV de la *GC* es algo más teórico y sistemático que el de las *IL*, pues comienza con la concordancia y el orden de las partes en la oración, y solo después pasa ya a la construcción del verbo y del nombre —que es lo que recoge el libro IV de las *IL*—, incluyendo también el tratamiento del barbarismo, solecismo y las figuras. Sin duda, al ser la primera gramática castellana, Nebrija tenía que explicar algunos aspectos generales sobre la organización de la frase antes de centrarse en la construcción de verbo y nombre.

Estamos, pues, de acuerdo con Quilis, cuando afirma que Nebrija estructuró su *GC* desde la lengua vulgar, pues la adaptó a los objetivos y al contenido de su obra vernácula (1980: 83). De ahí que no utilice, por ejemplo, recursos como el verso o los *erotemata*, apropiados para los que desconocen una lengua y han de memorizar.

⁵² Es muy significativo que el libro V de la *GC*, «De las introducciones de la lengua castellana», repita el título general de las *IL*, pues tanto ese último libro como su *Arte latina* introducen al alumno en una lengua antes desconocida para él. La *GC* en conjunto no son unas *Introducciones*, pues la mayoría de los alumnos conoce la lengua por el uso, pero el libro V sí lo es, al ser extranjeros sus destinatarios.

⁵³ Esparza y Calvo (1996: XXIII) consideran que los cuatro primeros libros de la *GC* constituyen el desarrollo del corpus teórico-gramatical del libro III de las *IL*, aplicado ahora a la descripción de la lengua castellana.

En este caso, los alumnos conocían la lengua, de manera que su objetivo esencial no era enseñarla –al menos los 4 primeros libros–, sino codificarla y exponer sus normas como base también para aprender latín. Eso sí, como indicábamos antes, tanto desde el punto de vista histórico y genético, como epistemológico, necesariamente, la *GC* ha de asentarse sobre la base de la gramática latina, tanto de la gramática de la antigüedad como de esa gramática medieval que, por ejemplo, con la mezcla de latín y castellano, constituye una fuente evidente para la gramática nebrisense⁵⁴.

Desde luego, esa base latina –antigua y medieval– se advierte con gran nitidez en las cuestiones generales y teóricas, en conceptos lingüísticos de validez universal planteados en la *GC*. Así, encontramos la misma división de la gramática en cuatro partes que ya mencionó Nebrija en las *IL* (ortografía, prosodia, etimología y sintaxis) y, por supuesto, también las definiciones de esas partes están tomadas de los gramáticos latinos⁵⁵.

Semejante y tradicional es también el tratamiento de la morfología, centrado en establecer las partes de la oración, definir las y caracterizarlas describiendo sus accidentes. Ahora bien –y aquí estaría la originalidad castellana–, si en latín, siguiendo a los gramáticos de la antigüedad, Nebrija establece ocho partes: nombre, verbo, participio, pronombre, preposición, adverbio, interjección y conjunción (1481: f.9; 1488: 35; 1495: 119), sin embargo, en la *GC* (p.163), distingue diez partes, ya que añade el artículo, el gerundio y el nombre participial infinito –que es creación suya–, eliminando sin embargo la interjección, incluida ahora dentro del adverbio.

⁵⁴ Como indican Calvo y Esparza: «En la tradición lingüística y gramatical está la explicación de lo supuestamente inexplicable: si naturalmente nació nuestro castellano del latín, ¿es ingenuo pensar que tan naturalmente surgió la reflexión gramatical sobre el romance de los nuevos caminos que, lentamente, abrían los maestros medievales de la gramática latina, obligados por la necesidad de hacerse entender por sus alumnos y al calor de una teoría lingüística que, algunos de aquellos después denostados bárbaros, sí fueron capaces de aplicar a la didáctica de la lengua?» (1993: 152).

⁵⁵ La de la ortografía, «sciencia de bien τ derecha mente escribir» (p.105), retoma la de Quintiliano (I 7, 1) o la de las *IL* (1481: 35) *Orthographiam qui latine interpretantur recte scribendi scientiam appellat*. La de la prosodia, «nos otros podemos la interpretar acento...» (p.105), responde a Quintiliano (I 5,22), que la identifica con el acento, como el propio Nebrija en *IL* (1481: 49): *Prosodias graeci quidam uoculationes, quidam tonos, alii tenores, alii accentus interpretati sunt*. En cuanto a la etimología, en la *GC* (p.106), se define como «verdad de palabras. Ésta considera la significación τ accidentes de cada una de las partes de la oración», semejante a lo que aparece en *IL* bilingües: *Scientia ostendens ueram dictionum originem cum reliquis illarum accidentibus* / *Sciencia que demuestra el verdadero nacimiento de las diciones con los otros accidentes*», repetido luego en *IL* (1495: 118). En cuanto a la definición de sintaxis, en su *GC* (p.106), apunta Nebrija: «nos otros podemos la llamar orden. A ésta pertenece ordenar entre sí las palabras τ partes de la oración», que responde a lo afirmado en *IL* (1481: 28): *Hanc alii structuram, alii constructionem appellant. Est itaque constructio debita dispositio partium orationis in ipsa oratione*.

Como indica Gómez Asencio, la mención del artículo y del nombre participial infinito demostraría que Nebrija supo adaptar la herencia latina a la realidad del castellano, ya que incluyó categorías cuando así era necesario:

Nebrija, como no podía ser menos, ofició otra vez de pionero. Consideró el artículo, que no podía hacer acto de presencia en las gramáticas del latín, como clase autónoma de palabras del español: eso era deslatinizar y adecuarse descriptivamente al español. Como lo fue el inteligentísimo hecho de detectar que en las hoy llamadas formas compuestas del verbo que «traducían» los valores de ciertas formas sintéticas del verbo latino aparecían unas palabras terminadas en *-do* que aparentemente eran idénticas a las del participio pero que no se comportaban del mismo modo ni soportaban las mismas pruebas. Los moldes categoriales del modelo grecolatino no ofrecían hueco para estas formas participiales de los tiempos compuestos. Nebrija percibió esa nueva categoría verbal desconocida por «el griego, latín, ebraico y arábig» y no se achantó ni para incorporarla a un sistema pretendidamente inmanente de clases de palabras ni a la hora de bautizarla con un nombre propio: el nombre participial infinito (2001: 48-9).

Eso sí, en la caracterización de las partes de la oración, se apoya en las definiciones latinas –basadas a su vez en Donato y Prisciano–. Así, por ejemplo, define el verbo diciendo «que se declina por modos τ tiempos, sin casos» (p.184), y en latín había apuntado: *Verbum est pars orationis declinabilis cum modis et temporibus sine casu agendi uel patiendi significatiua* (1481: 21; 1488: 109; 1495: 137)⁵⁶. En cuanto al nombre: «se declina por casos, sin tiempos τ significa cuerpo o cosa» (p.164), definición tomada de la latina: *Nomen est pars orationis declinabilis corpus aut rem proprie communiterue significans* (1481: 9; 1488: 101; 1495: 120)⁵⁷. Y algo similar podríamos concluir sobre el resto de las partes de la oración.

A la semejanza en el tratamiento de las partes de la gramática o de la oración, se une también la semejanza en la caracterización de los accidentes que afectan a esas partes, ya que, por ejemplo, si los accidentes del nombre son seis para Donato (GLK IV, 355): *qualitas, comparatio, genus, numerus, figura* y *casus*, o cinco para Prisciano (GLK II, 57): *species, genus, numerus, figura* y *casus*, en las *IL* aparecen los mismos que en Prisciano (1481: 9) y ya, en la edición bilingüe o en la *Recognitio*,

⁵⁶ Al eliminar en castellano la categoría de la voz, en la definición del verbo de la *GC*, Nebrija prescinde de lo relativo al significado de acción o pasión (Gómez Asencio 1995: 302).

⁵⁷ Esta definición recuerda a la de Donato: *Nomen est pars orationis cum casu corpus aut rem proprie communiterue significans* (GLK IV, 373). También procede de la gramática latina el unir dentro de la categoría nominal el adjetivo («arrimado») y el sustantivo («por sí mismo»). No obstante, Nebrija siempre introduce particularidades castellanas, como la sustitución del *praenomen* latino por el «don» castellano (p.164).

apunta los seis que reaparecen en la *GC*: *qualitas, species, genus, numerus, figura, casus cum declinatione* (1488: 101, 1495: 121 y *GC*: 24 ss.).

Así pues, como vemos, lo común en el contenido de las gramáticas latina y castellana se encuentra sobre todo en preceptos generales, definiciones y conceptos sobre las partes de la oración o sus accidentes, mientras que lo que cambia es sobre todo lo que afecta a las particularidades de cada lengua.

No podemos criticar a Nebrija por utilizar esa parte común, por «latinizar» su *GC*, ya que, en el siglo xv, hubiera sido imposible la originalidad total. Nebrija partía de la gramática latina –la única existente–, para codificar una lengua que era «hija» de la latina, de manera que, necesariamente, tenía que partir del marco conceptual, la terminología, el método, la estructura y las categorías de la gramática latina. Ahora bien, él adaptó ese marco a las condiciones de la lengua vernácula, para lo cual habría utilizado dos métodos distintos (cf. Gómez Asencio 2001: 45 ss.; Lozano 2011: 434):

- a) Desechó piezas o categorías que no eran apropiadas para el castellano, como el orden entre los accidentes de la preposición⁵⁸, o los casos 6º y 7º de la declinación⁵⁹.
- b) Introdujo nuevos elementos adaptados al vernáculo. Así, además de incluir el artículo y el nombre participial infinito como partes de la oración, se detiene en aspectos propios del castellano, como la pasiva refleja⁶⁰, las perífrasis verbales y maneras de indicar los tiempos⁶¹, las preposiciones impropias o las locuciones preposicionales (pp.195-6), o bien distingue también en la construcción del verbo cuando «passan en otra cosa, o passan en el segundo caso», apuntando aquí al suplemento (p.207).

Es decir, como indica Gómez Asencio (2001: 44), Nebrija no podía renunciar al uso de categorías y conceptos como el género, la conjunción, el nombre propio,

⁵⁸ «Los accidentes de la preposición son tres; figura, orden τ caso. Mas por que en la lengua castellana siempre se prepone τ nunca se postpone, no pornemos la orden por accidente de la preposición» (p.195).

⁵⁹ «Sexto τ séptimo caso no tiene nuestra lengua, pero redúzense a los otros cinco» (p.177).

⁶⁰ «Dize esso mesmo las terceras personas de la boz passiva por las mesmas personas de la boz activa, haciendo retorno con este pronombre *se*, como dezíamos del verbo impersonal, diziendo *ámasse Dios; ámanse las riquezas*, por *es amado Dios; son amadas las riquezas*» (p.187).

⁶¹ «τ aun algunos tiempos de los que tiene propios dize tan bien por rodeo» (p.188). Para Calvo y Esparza (1993: 173) fue el capítulo de la *supletio* de las gramáticas *prouerbiandi*, que buscaba la equivalencia entre construcciones vernáculas y latinas, el que pudo dejar su huella en pasajes como estos, en los que Nebrija trata los circunloquios del verbo, la manera de reflejar en castellano la pasiva latina, etc.

el superlativo, la persona o los modos; no podía renunciar a decir que el verbo significa acción, que la preposición va delante, que los verbos tienen régimen, que *libro* es un nombre, *porque* una conjunción, *allí* un adverbio o que, en el sintagma *la cecina*, el artículo y el sustantivo conciertan en género y número. Eso formaba parte de la tradición latina, la única, que era válida en gran medida para la gramática castellana. Ahora bien, Nebrija adaptó esa tradición deslatinizando, por primera vez, un Arte castellano en la historia de nuestra gramática. Esa es su originalidad castellana, su mérito, el haber sido un pionero y haberlo hecho, creemos, de manera brillante.

Así, deslatinizó e innovó al indicar los sufijos que se utilizan en castellano para formar sustantivos (*GC*, p.167 ss.), como, por ejemplo, *-ez* para los patronímicos, *-ano*, *-es*, *-eño* o *-isco* para los nombres gentiles, o *-azo* para los aumentativos, categoría que, como destaca Nebrija, nombra él por primera vez en castellano, ya que existe en esta lengua, pero no en griego, latín o hebreo: «τ por que este género de nombres aún no tiene nombre, osemos le nombrar aumentativo»⁶².

Igualmente, indica que en castellano no hay sufijos de superlativo, ya que esta categoría se refleja en nuestra lengua mediante «rodeo», y solo contaríamos con los superlativos *primero* y *postrimero* (p.169).

Más trascendencia tienen, para nosotros, las distinciones que estableció Nebrija en los conceptos de declinación en el nombre, y *genus* y voz en el verbo.

Así, en cuanto a la declinación, Nebrija admite su existencia de forma general en castellano, refiriéndose a la variación formal que experimenta el nombre en singular o en plural (cf. Gómez Asencio 1995: 294 y 2001: 46 ss.)⁶³. Así mismo, y relacionado con ello, advierte que, en castellano, pueden establecerse prototipos de nombres en función de su terminación y de cómo forman el plural (*-o/-os*, *-a/-as*, *-consonante/-es*)⁶⁴. Ahora bien, si esto es común a castellano y latín, Nebrija especifica lo propiamente castellano: «Pero la significación de los casos distingue por

⁶² Del mismo modo, toma de Prisciano su definición de diminutivo, pero indica los sufijos castellanos (*-ico*, *-illo*, *-ito*), afirmando que nuestra lengua supera en esto a la latina y a la griega (p.168). Igualmente (cf. Quilis 1980: 27) toma de los gramáticos latinos la distinción de nombres sencillos y compuestos, si bien, en la *GC* (p.175), especifica tipos de compuestos propios del castellano como «torcecuello, vaivén, puxavante, perfil». O bien distingue, como en latín, los números singular y plural, pero especifica cómo se forma el plural en castellano (p.176). O cómo se pasa de 4 conjugaciones latinas a 3 castellanas (p.186).

⁶³ «Declinación del nombre no tiene la lengua castellana, salvo del número de uno al número de muchos» (p. 176).

⁶⁴ «Assí, que pueden se reducir todos los nombres a tres formas de declinación: La primera, de los que acaban el singular en *a*, añadiendo *s*, embían el plural en *as*...» (pp.176-177).

preposiciones» (p.176) y, si en latín aprecia siete casos, en español tan solo cinco: nominativo, genitivo, dativo, acusativo y vocativo (p.177).

En cuanto al estudio del verbo y los conceptos de *genus* y de voz, encontramos también una diferencia esencial entre sus Artes latina y castellana. Y es que, en las *IL*, Nebrija mantiene los cinco *genera uerbi* apuntados por la tradición (activos, pasivos, neutros, comunes y deponentes), manteniendo también su carácter (Prisciano *GLK* II, 369; *IL* 1481: 22), así como los criterios en los que se basaba esa distinción: morfológico (terminación *-o/-or*), morfosintáctico (transformación activa-pasiva) y semántico (significado de acción o pasión).

Ahora bien, en la *GC*, al perderse las desinencias pasivas que caracterizaban a verbos deponentes, pasivos y comunes, Nebrija admite solo dos *genera*, activos y absolutos, que serían equivalentes a los activos y neutros del latín: «Activo verbo es aquél que passa en otra cosa; como diziendo *io amo a Dios*, esta obra de amar passa en Dios. Absoluto verbo es aquél que no passa en otra cosa; como diziendo *io bivo, io muero*» (p.185)⁶⁵.

Pero además, en la *GC*, encontramos una noción que apenas fue mencionada por los gramáticos latinos de la antigüedad y que, a partir del Renacimiento y del desarrollo de las gramáticas vernáculas, se convertirá en trascendental. Es la noción de voz. Así, si en las *IL* Nebrija no la menciona para el verbo, sin embargo, en la *GC*, apunta: «El latín tiene tres bozes: activa, verbo impersonal, passiva. El castellano no tiene sino sola el activa» (p.187). Como vemos, en esta distinción, Nebrija parte de un criterio formal, que le hace apreciar tres voces en latín (activa, pasiva e impersonal), y solo la activa en castellano, donde los valores impersonal y pasivo se expresan mediante formas activas (*córrrese, corren*), o compuestas (*soy amado*)⁶⁶.

Es decir, las diferencias entre los paradigmas latino y castellano hacen que asistamos a la distinción entre *genus* y voz. Para Nebrija, en latín, había cinco *genera* y tres voces; en castellano dos géneros y una sola voz. En latín, recurre a criterios morfológicos, semánticos y morfosintácticos, mientras que, en castellano, para la distinción de géneros, parte de un concepto sintáctico y semántico (si la acción pasa o no a otra cosa), mientras que, para la voz, se basa tan solo en un concepto formal.

⁶⁵ La denominación latina *neutro* (ni uno ni otro) se transforma en *absoluto*, ya que este no es ya la negación de activo y pasivo. En cualquier caso, ya en la 2ª edición de las *IL*, aparecen diferencias entre latín y castellano: «Todos los romances o son de actiua o de passiua o de uerbo impersonal...» (edic. 1482-3, f.52 v., citado por Calvo y Esparza 1993: 176-7).

⁶⁶ Ya en la versión de 1482-3 de las *IL*, había indicado (fol.52v): «Un solo romance se halla con el verbo impersonal el qual significa universalidad, así como: corren, curritur».

Como vemos, pues, en la morfología, Nebrija adapta la doctrina gramatical latina a las condiciones de la lengua castellana, de manera que, como indica Rídruejo:

Es en la Etimología donde reciben un desarrollo más extenso los contenidos específicamente dedicados al castellano: aparecen listas de componentes morfológicos al tratar de las especies del nombre, listas de sufijos patronímicos, de derivados nominales y verbales y clasificaciones de los nombres según el género (1994: 495-6).

Pero esta «originalidad castellana» la encontramos también en la pronunciación o en la métrica. Así, en la pronunciación, Nebrija parte en el capítulo III de las letras y pronunciación en latín, para pasar ya en el V a ese mismo contenido en castellano, indicando cómo el vernáculo parte de las letras y figuras latinas, pero innova, debido a influjos como el de la lengua árabe⁶⁷. Incluso, critica Nebrija a los que se dejan llevar por el latín y escriben mal en castellano «illustre» o «síllaba» (p.131).

Y, en cuanto a la prosodia y la métrica, Nebrija establece reglas para la acentuación en castellano⁶⁸ y es consciente, por ejemplo, de que en esta lengua, frente a la latina, existen triptongos (p.126), o de que se ha perdido la distinción entre sílabas largas y breves (pp.135-6 y 146-148), por lo que se ha pasado de un ritmo cuantitativo en la métrica a un ritmo intensivo y a la rima. De ahí que se dedique más espacio al acento que a la cantidad, o que establezca las particularidades de la sinalefa mediante ejemplos de Juan de Mena (pp.149-150). Eso sí, a pesar de esta adaptación, como indica Quilis, Nebrija «no se desprende del todo en sus ideas métricas de la servidumbre latina, y así, en su terminología, y en el ir computando el número de sílabas por pies, sigue apegado a la tradición latina» (1980: 73. Cf. Lozano 2011: 424).

Pero es que, repetimos, en el siglo xv, era imposible anular lo latino en la que era la primera gramática castellana y la primera gramática vernácula en el

⁶⁷ «Esso mesmo, esto que nos otros escrivimos con x, assí es pronunciación propria de moros, de cuiua conversación nos otros la recebimos, que ni judíos, ni griegos, ni latinos, la conocen por suia» (p.112). E igualmente, vid. p.117 sobre la *ç* o la *g*; p.118 sobre *ll*; pp.120 y 121 sobre la *g* y la *l*, acerca de la que dice, por ejemplo, que tiene dos oficios, «uno proprio, que traxo consigo del latín; otro prestado, quando la ponemos doblada». A estos ejemplos se añade el capítulo VII, sobre la «corrupción» de las letras en el paso del latín al castellano. O bien particularidades sobre el orden de las consonantes (cap. IX). En realidad, al igual que en el resto de materias, Nebrija quería unificar la ortografía castellana (Quilis, 1980: 52-53).

⁶⁸ «Proprio es de la lengua castellana tener el acento agudo en la penúltima sílaba, o en la última, quando las diciones son bárbaras o cortadas del latín, τ en la ante penúltima mui pocas vezes, τ aun común mente en las diciones que traen consigo en aquel lugar el acento del latín» (p.141).

continente⁶⁹. Por eso, cuando Pellen y Tollis afirman que Nebrija no llega «a liberarse enteramente de los paradigmas del latín» (2018: 118), creemos que están utilizando un matiz peyorativo bastante injusto.

Finalmente, queremos referirnos a otro elemento compartido entre ambas gramáticas, el léxico, en el que, lógicamente, Nebrija parte de la terminología latina, que él traduce en gran medida –como ya hizo en la edición bilingüe– y, en general, con gran acierto (Esparza y Calvo 1996: XVI)⁷⁰. Para crear un léxico gramatical castellano, Nebrija reduce los latinismos y utiliza *venidero* por *futuro*, *rodeo* por *perífrasis*, *letrado* por *gramático*, *doctrinal* y *declaradora* por *metódica* e *histórica*, *mezclado* y *dudoso* por *epiceno* y *ambigüo*, *cortamiento* por *contracción*, o *partezilla* por *partícula*⁷¹.

Si en las *IL* Nebrija apuntó que «cualquier que oviere de convertir cosa puesta en castellano en latin a de conocer: Lo primero el romance» (1482-3: f.52v), ahora, en su *GC*, debía enseñar en romance los usos del romance. Pero ¿qué usos? Porque si en las *IL* enseñaba el latín culto de los autores latinos fijado por los gramáticos de la antigüedad, ¿enseñará ahora usos cultos castellanos? Pero... ¿fijados por quién?

Pues bien, ciertamente, Nebrija se sirve en la *GC* de citas de autores reconocidos como Juan de Mena, el marqués de Santillana o Gómez Manrique (cf. Bahner 1966: 47). Pero, en el castellano, la lengua culta no estaba aún fijada –ese era precisamente su objetivo–. Por eso, él alude a la autoridad de la reina y de los que tienen poder para conformar el uso: «No entreviene el autoridad de vuestra Alteza, o el común consentimiento de los que tienen poder para hazer uso» (p.120)⁷².

⁶⁹ De hecho, Fontán indica que hasta 37 años después no aparecería una gramática italiana y solo después las portuguesas o francesas (1986: 218). Cf. Rídruejo (1994: 486 y 497), Esparza (1995: 246), Martínez Gavilán (2006: 229), Quilis (1980: 80) o Pellen y Tollis (2018: 217). Este último trabajo plantea la debatida cuestión de si la *GC* de Nebrija es o no la primera gramática vernácula, algo que, para Niederehe no ofrece dudas, pues él sitúa la gramática italiana de L. Battista Alberti hacia 1450 (2004: 41). Así lo recogen también Rico (1983: 11) o Mazzocco (1994: 370). No obstante, esta gramática era parcial y tuvo escasa difusión (Keith Percival 1994: 61-2 o Lozano 2011: 402).

⁷⁰ Como indica Rídruejo, si comparamos la terminología técnica, gramatical y filológica empleada por Nebrija en la bilingüe y en la *GC*, se advierte que los términos básicos son los mismos, pero que en la *GC* hay «mayor amplitud en el vocabulario especializado», utilizándose nuevos términos romances, como «próthesis, redobladura, síncopa, tmesis, onomatopeia, apocope o cortamiento», hecho que podría deberse también a las diferencias en el nivel teórico de cada tratado (1994: 489).

⁷¹ Para Gómez Asencio (2015: 113), esta terminología «deslatinizada» no triunfó por el «fracaso» general de la *GC*. Cf. Gómez Asencio 2020a: 350 y 2020b, Gómez Asencio y Gonçalves, 2015 o Bustos 1983: 210.

⁷² Bustos (1983: 214-6) insiste en que, para Nebrija, la lengua castellana ha alcanzado ya «su cumbre» y, si rechaza los cultismos morfosintácticos, es tanto por alejarse de los gramáticos latinos, como por su valoración positiva del vernáculo. Por ello, citaba a los autores de la corte de Juan II para

De ahí que, para fijar el uso, exponga el paradigma de los verbos, la formación de los nombres compuestos, de los derivados, los comparativos... son construcciones del uso cotidiano, que Nebrija debe describir, fijar y enseñar. Un ejemplo claro en este sentido nos lo ofrece al establecer que hay un orden natural y lógico entre las partes de la oración, pero que la lengua castellana tiene algunas particularidades, más o menos literarias o «viciosas», aunque termina aceptando el uso, porque «a la fin, como dize Aristóteles, avemos de hablar como los más τ sentir como los menos» (p.206)⁷³.

En relación con este aspecto de los modelos utilizados por Nebrija, tanto en la teoría general, como en los detalles o en los usos, Gómez Asencio distingue tres tipos de latinización posibles en una gramática vernácula (2001: 38-40):

1. Latinización teórica, que consiste en aplicar un marco teórico o conceptual, una metodología propia de las gramáticas clásicas.
2. Latinización descriptiva, o uso de unidades, categorías o elementos sueltos de la gramática latina aplicados a la lengua vernácula.
3. Latinización de uso, que consiste en ofrecer prototipos o modelos de construcción basados en determinados autores, que con gran frecuencia son latinizantes.

Pues bien, todos estos tipos de latinización se darían en la *GC* de Nebrija, pero ninguno lo haría de manera absoluta, ya que, si nuestro humanista toma de la gramática latina su marco teórico, determinados conceptos y categorías, o modelos de construcciones y usos, siempre lo hace con el objetivo final de analizar, explicar, regular y enseñar la gramática y la lengua castellana. De ahí que a veces elimine algunas categorías (como la voz pasiva), que las adapte (como la declinación), que cree algunas nuevas (como el artículo), o que proponga ejemplos tomados del castellano de su época⁷⁴.

describir la lengua literaria, pero, para la codificación del castellano, partía de la lengua hablada, una lengua que él quería nivelar y fijar, atendiendo al uso de los doctos y a la autoridad de los poderosos.

⁷³ Para Escavy (1994: 233), Nebrija situaba la autoridad «en el uso entendido como consenso de los eruditos frente a lo que opinaba entre otros Valdés que lo entendía como uso general de los hablantes, o como lo entendía Aldrete como uso individualizado».

⁷⁴ Entre las novedades de la *GC* frente a la tradición latina, Lope Blanch (1990: 55) elogia la determinación de las categorías basada en razonamientos gramaticales y no semánticos, el capítulo I,7 como el primer intento de gramática histórica en castellano, el análisis de las perífrasis verbales, el concepto fonético de la ortografía, o la utilización de usos y autoridades castellanas. Vid. también Niederehe (2004: 45) o Roldán (1994: 98 ss.) acerca de la creación de un metalenguaje retórico en castellano a partir de la edición bilingüe de 1488.

Frente a las *IL*, la *GC* no tenía como objetivo esencial enseñar la lengua, pues los hablantes ya la conocían, sino abstraer del uso –mayoritariamente el culto– una serie de normas y reglas generales, para que así la lengua quedara fijada y regulada. De ahí que, normalmente, en la *GC*, Nebrija generalice y simplifique su exposición frente a la gramática latina, escribiendo una obra de extensión bastante menor.

4. CONCLUSIONES

Iniciábamos nuestro trabajo aludiendo al hecho de que, en Nebrija, se mezclan el pasado, el presente y el futuro. El pasado, en su dominio de todo un legado clásico del que recogía fuentes y métodos, pero del que pretendía debelar lo medieval y anticuado para que ese pasado pudiera adaptarse a las necesidades del presente y del futuro, pues se abría una nueva época para la gramática y para el mundo⁷⁵.

Desde luego, la tarea era ingente, muy difícil y prometedora a la vez.

Pues bien, como gramático latino, Nebrija será siempre referencia obligada, porque supuso el inicio del Renacimiento y de sus métodos en nuestro país, con unas *IL* que recuperaron el latín clásico, sus citas y autores, sus ejemplos y la metodología de los gramáticos de la antigüedad, en un Arte descriptivo, completo, didáctico y normativo, que pretendía enseñar a hablar y escribir en un latín elegante. Esta materia era esencial para Nebrija, pues solo dominando la gramática latina podía accederse al resto del conocimiento, que estaba expresado básicamente en latín.

El éxito de las *IL* fue total. Como indica L. Gil (1997: 100), a la ingente tarea nebrisense de debelar la barbarie y enseñar gramática, se unieron el patriotismo del momento, los intereses económicos y los problemas en la educación, factores que convirtieron esta obra en una especie de «Biblia gramatical», el «primer best seller en la historia de la bibliografía española», algo tal vez por encima de lo pretendido por el propio autor. No obstante, estamos de acuerdo con C. Lozano cuando afirma que las *IL* «fueron la obra básica de Nebrija y se convirtieron en el núcleo del que emanan las restantes obras del autor –incluida la gramática castellana–» (2011: 389).

De hecho, a la composición y revisión de sus *IL* dedicó el humanista la mayor parte de su vida académica –desde 1481 hasta su muerte–. Ahora bien, esa obra tenía que ser apuntalada por otras complementarias, como léxicos, tratados de ortografía, de métrica, de pronunciación... pues había que completar y renovar la for-

⁷⁵ Como indica Fontán, cuando Nebrija escribe sus gramáticas aún no se había descubierto el Nuevo Mundo, pero desde mediados del xv era notorio el desarrollo de la lengua castellana y la conciencia de una nueva monarquía (1986: 224).

mación de los alumnos. Y es ahí donde Nebrija se muestra plenamente consciente de su presente y de la necesidad de una gramática castellana. Vivía un momento en el que, también, había que enseñar castellano a gentes que no lo tenían como lengua materna, pues la corona iba englobando tierras y pueblos que no lo hablaban. Además, el castellano estaría ya en la cumbre desde el punto de vista lingüístico y literario, por lo que había que fijar sus normas y someterlo a leyes, para que pudiera perdurar como había hecho la lengua latina. Por otra parte, y esto era esencial para Nebrija, dadas las dificultades que los alumnos tenían para aprender latín, ya desde la Edad Media, se había recurrido cada vez más al vernáculo en la enseñanza de la gramática latina, de manera que conocer bien las normas y paradigmas del castellano y de su gramática serviría también a los que pretendían aprender latín.

De este modo, la *GC* constituía un instrumento para introducir al alumno en el andamiaje teórico de la gramática latina, pues, una vez adquiridos con facilidad en el vernáculo generalidades y conceptos, sería más fácil su abordaje en la lengua clásica.

Esta percepción de la necesidad de una gramática castellana, a la que llegó Nebrija como gramático latino preocupado por la enseñanza del latín, va a convertirle nuevamente en un pionero, aquel que abrió el camino para codificar y dar carácter de lengua madura a la que, hasta entonces, era tan solo evolución de la lengua latina en una parte de la península. Él es consciente de que el castellano no es sino latín corrompido y, por eso mismo, por el origen de nuestra lengua, y por su propia formación como latinista, al escribir su *GC*, parte de los tratados latinos, de su estructura, conceptos generales, metodología, léxico y objetivos. Todo ello se mantiene, en gran medida, en esta obra vernácula.

No en vano, el prólogo empieza con una cláusula de tipo ciceroniano («Cuando bien conmigo pienso») y, ya en la primera página, encontramos etimologías clásicas, una cita de Quintiliano y la división latina de la gramática en cuatro partes.

Pero, como afirma también en el prólogo, él quería echar la primera piedra y ser el inventor de una obra que consideraba necesaria, porque la lengua castellana estaba ya en la cumbre. Por ello, toda esa base latina tenía que adaptarse a las particularidades de la nueva lengua, tanto en cuanto a terminología, como en cuanto a pronunciación y ortografía, prosodia, morfología o sintaxis. De ahí que Nebrija innovara para crear, o para adaptar léxico, categorías, paradigmas, accidentes y descripciones al castellano. Su objetivo era que las particularidades de esta lengua quedaran ya codificadas y unificadas gracias a su obra⁷⁶. Por eso, a esa tarea de descripción y fijación, se une también la cita de autores castellanos, o la utilización

⁷⁶ Algo impensable para autores como Valdés: «Ya sabéis que las lenguas vulgares de ninguna manera se pueden reducir a reglas de tal suerte que por ellas se pueden aprender; y siendo la castellana

de una estructura adecuada tanto para los hablantes de esa lengua vernácula como para los extranjeros.

De este modo, Nebrija llega a la *GC* partiendo de su formación como latinista y de su obstinación por enseñar la gramática latina y todo lo relacionado con ella. Pero también parte de la situación de la corona y de la lengua castellana. Quería fijar sus normas, darle el rango que merecía en la historia y poder enseñarla tal como se había hecho antes con la lengua latina. Todo eso era original en Nebrija. Los cimientos y la estructura de su edificio eran latinos, latina era la argamasa de su obra y, en buena medida, el latín era también su objetivo. Pero el edificio era una construcción castellana, para moradores de esta lengua y para los que necesitaban llegar a ella.

Por eso, no consideramos su *GC* como una simple versión de la latina, ni como un verso suelto, pues pensamos que encaja perfectamente en el proyecto gramatical que Nebrija fue concibiendo y completando a lo largo de su vida, en esa mirada nebrisense al pasado, al presente y al futuro en la que, obsesionado por la enseñanza total y renovada de la gramática latina, fue encajando piezas latinas y castellanas.

Ciertamente, ni la propia reina Isabel ni sus contemporáneos entendieron bien el significado de esta obra, que se consideraba innecesaria y copia de la latina⁷⁷, «una empresa malograda, un fracaso casi total» (cf. Niederehe 2004: 42).

Si la gramática latina era la puerta de acceso al resto de artes, si el latín era la lengua de la cultura, mientras que la enseñanza de la lengua castellana no formaba parte aún de los planes de estudio, ¿cómo supeditar ahora el estudio del latín al aprendizaje de la gramática castellana?, ¿dónde quedaban entonces ese latín clásico, y esos Quintiliano, Donato o Prisciano que tanto había costado recuperar tras la Edad Media? De ahí el fracaso de la *GC*, que apenas se reeditó⁷⁸, al igual que las *IL* en su versión bilingüe.

Una vez llegado el Renacimiento y recuperado el latín clásico, costaba partir del castellano. Si se había defendido que la gramática latina era básica, parecía me-

mezclada de tantas otras, podéis pensar si puede ninguno ser bastante a reducirla a reglas (citado por Niederehe 2004: 46). Otros pasajes similares en Bustos (1983: 206).

⁷⁷ Así lo expresa Villalón en su *Gramática castellana* (edic. de C. García, 1971, p.6): «Antonio de Nebrija tradujo a la Lengua Castellana el arte que hizo de la Lengua Latina. Y por tratar allí muchas cosas impertinentes dexa de ser arte para Lengua Castellana y tiénese por traducción de la Latina: por lo cual queda nuestra lengua según común opinión en su prístina barbaridad» (recogido por Bustos 1983: 206).

⁷⁸ No volvió a editarse hasta el XVIII, dando pie a la burla de Valdés: «Porque nunca pensé tener necesidad dél, y porque nunca lo he oído alabar; y en esto podéis ver cómo fue recibido y cómo era provechoso que, según entiendo, no fue imprimido más que una vez» (*Diálogo de la Lengua*, ed. de C. Barbolani, pp.29-30).

jor entonces apostar por la tradición latina que por la originalidad castellana. De hecho, el propio Nebrija partió de esa premisa y llegó a sus trabajos gramaticales castellanos partiendo de la enseñanza y la obsesión por renovar y completar la educación en gramática latina. Pero él sí supo adaptar el pasado a las necesidades del presente y, sobre todo, del futuro.

La *GC* pudo fracasar en su momento, pero ha tenido una repercusión extraordinaria, señalando el camino para todo lo que vino después. Y así, si en el prólogo de su *Recognitio*, y siguiendo a Quintiliano (*Inst.* I 4,5), Nebrija dijo que la gramática es buena compañera en cualquier etapa de la vida y que solo la muerte podría interrumpir su dedicación a ella, hoy, 500 años después y conmemorando esa muerte, podemos decir que, en 1522, terminó la dedicación de Nebrija a la gramática, pero ello no impide que, en 2022, sigamos estudiando y valorando, por todos sus méritos, la dedicación humanista, pionera y excepcional, de Nebrija a la gramática, latina y castellana.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

FUENTES

- KEIL, H. (1857-1878): *Grammatici Latini*, 7 vols. Leipzig: Teubner.
- NEBRIJA, A. de (1981 [1481]): *Introducciones Latinae*. Salamanca: edic. facsímil talleres de Gráficas Visedo.
- NEBRIJA, A. de (1996 [c.1488]): *Introducciones Latinae contrapuesto el romance al latín* [edición, introducción, traducción y notas de M.A. Esparza, V. Calvo]. Münster: Nodus Publikationen.
- NEBRIJA, A. de (1495): *In recognitionem Commentariosque introductionum suarum quas de sermone latino bis ediderat*. Salamanca.
- NEBRIJA, A. de (1980 [1492]): *Gramática de la lengua castellana* [ed. por A. Quilis]. Madrid: Editora Nacional.
- NEBRIJA, A. de (2011 [1492]): *Gramática de la lengua castellana* [edición, estudio y notas de C. Lozano]. Madrid: RAE.

ESTUDIOS

- ASENSIO, E. (1960): «La lengua compañera del Imperio. Historia de una idea de Nebrija en España y Portugal». *Revista de Filología Española*. 43: 399-413.
- BAHNER, W. (1966): *La lingüística española del Siglo de Oro: Aportaciones a la conciencia lingüística en la España de los siglos XVI y XVII*. Madrid: Ciencia Nueva.
- BARATIN, M. y Desbordes, F. (1981): *L'analyse linguistique dans l'Antiquité Classique*. París: Klincksieck.
- BARATIN, M. (1989): *La naissance de la syntaxe à Rome*. París: Les éditions de Minuit.

- BONMATÍ, V. (1988): «Les grammairiens anciens et modernes dans les *Introductiones latinae* d'Antonio de Nebrija». *L'héritage des grammairiens latins de l'antiquité aux lumières*. Ed. por I. Rosier. París: Peeters-Société pour l'information grammaticale, 293-302.
- BONMATÍ, V. (1992): «Las tres corrientes del humanismo español en Antonio de Nebrija». *Humanitas, in honorem A. Fontán*. Madrid: Gredos, 405-415.
- BREVA Claramonte, M. (1991): «El uso y la copia en el método de Pedro Simón Abril (1530-1600)». *Rev. Esp. Ling.* 21.1: 47-64.
- BUSTOS, E de. (1983): «Nebrija, primer lingüista español». *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España*. Ed. por V. García de la Concha. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca, 205-222.
- CALVO, V. y ESPARZA, M.A. (1993): «Una interpretación de la *Gramática Castellana* de Nebrija a la luz de la tradición gramatical escolar». *CFC. Estudios latinos*. 5: 149-180.
- CODOÑER, C. (1983): «Las *Introductiones latinae* de Nebrija: tradición e innovación». *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España*. Ed. por V. García de la Concha. Salamanca: Universidad, 105-122.
- COLLART, J. (1954): *Varron grammairien latin*. París: Les Belles Lettres.
- COLOMBAT, B. (1997): «Les manuels de grammaire latine des origines à la Révolution: constantes et mutations». *Histoire de l'éducation*. 74: 89-114.
- ESCAVY, R. (1994): «El orden de palabras en la *Gramática* de Nebrija». *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario 1492-1992* [Vol. I]. Ed. por Escavy et alii. Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico-Universidad de Murcia, 221-235.
- ESCAVY, R. et alii (1994): *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario 1492-1992*. 3 vols. Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico-Universidad de Murcia.
- ESPARZA, M.A. (1995): *Las ideas lingüísticas de Antonio de Nebrija*. Münster: Nodus Publikationen.
- ESPARZA, M.A. (2000): «La lingüística española en tiempos de Fernando de Rojas. Ideas, autores, obras». *El mundo como contienda. Estudios sobre La Celestina* [Anejo XXXI]. Ed por P. Carrasco. *Analecta Malacitana*, 185-219.
- ESPARZA, M.A. (2006): «El camino hacia Nebrija». *El castellano y su codificación gramatical* [Vol. I]. Ed. por J.J. Gómez Asencio. Salamanca: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 57-88.
- ESPARZA, M.A. y CALVO, V. (1994): «La *grammatica prouerbiandi* y la *noua ratio Nebrissenis*». *Historiographia Linguistica*. 21: 39-64.
- ESPARZA, M.A. y CALVO, V. (1996): «Estudio introductorio de *Introductiones Latinae contrapuesto el romance al latín*. Münster: Nodus Publikationen, V-XXII.
- FONTÁN, A. (1986): «El humanismo español de Antonio de Nebrija». *Homenaje a P. Sáinz Rodríguez* [Vol. II]. Madrid: Fundación Universitaria Española, 209-228.
- GARCÍA DE LA CONCHA, V. (1983). *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España*. Salamanca: Ediciones de la Universidad de Salamanca.
- GIL, L. (1997)²: *Panorama social del humanismo español (1500-1800)*. Madrid: Tecnos.
- GÓMEZ ASENCIO, J.J. (1995): «La *Gramática de la Lengua Castellana* de Nebrija desde la óptica de la coherencia». *Actas del I Congreso de Historia de la Lengua Española en*

- América y España*. Ed. por M^a T. Echenique et aliae. Valencia: Universitat de Valencia, 293-304.
- GÓMEZ ASENCIO, J.J. (2001): «Lo latino de las gramáticas del español». *Actas del II Congreso Internacional de la SEHL*. Ed. por M. Maquierira et alii. Madrid: Arco/Libros, 35-54.
- GÓMEZ ASENCIO, J.J. (2006): *El castellano y su codificación gramatical. De 1492 (A. de Nebrija) a 1611 (John Sanford)*. Burgos: Fundación Instituto Castellano y Leonés de la Lengua.
- GÓMEZ ASENCIO, J.J. (2020a): reseña de R. Pellen & F. Tollis, *La «Gramática castellana» d'Antonio de Nebrija. Grammaire d'une langue, langue d'une grammaire*. BRAE. Tomo c, c. Cccxxi: 327-352.
- GÓMEZ ASENCIO, J.J. (2020b): «Partezillas en la obra del maestro Antonio de Lebrixa gramático». *Orillas*. 9: 769-801.
- GÓMEZ ASENCIO, J.J. y GONÇALVES, M^a F. (2015): «Terminología gramatical luso-castellana dos inícios: de Antonio de Nebrija a João de Barros». *Confluência*. 49: 68-118.
- KUKENHEIM, L. (1951): *Contributions à l'histoire de la grammaire grecque, latine e hébraïque à l'époque de la Renaissance*. Leiden: Brill.
- LOPE BLANCH, J.M. (1990): *Estudios de historia lingüística hispánica*. Madrid: Arco/Libros.
- LOZANO, C. (2011): «Antonio de Nebrija y la Gramática sobre la lengua castellana». *Gramática sobre la lengua castellana*. RAE. Madrid: 345-452.
- MANZANO, V. (2014): *La sintaxis del verbo en la gramática Latina*. Cáceres: Universidad de Extremadura.
- MARTÍNEZ GAVILÁN, M^a D. (2006): «El cierre del ejercicio: la obra de Juan Villar». *El castellano y su codificación gramatical* [Vol. II]. Ed. por J.J. Gómez Asencio. Salamanca: Instituto Castellano y Leonés de la Lengua, 219-76.
- MAZZOCO, A. (1994): «Los fundamentos italianos de la Gramática de la Lengua Castellana de Nebrija». *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario 1492-1992* [Vol. I]. Ed. por Escavy et alii. Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico-Universidad de Murcia, 367-376.
- NIEDEREHE, H.J. (1994): «Los ejemplos de la Gramática de la Lengua Castellana de Elio Antonio de Nebrija», *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario 1492-1992* [Vol. I]. Ed. por Escavy et alii. Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico-Universidad de Murcia, 413-423.
- NIEDEREHE, H.J. (2004): «La Gramática de la lengua castellana (1492) de Antonio de Nebrija», *Boletín de la SEHL* 4: 41-52.
- OLMEDO, F.J. (1944): *Nebrija en Salamanca (1475-1513)*, Madrid: Editora Nacional.
- PADLEY, G.A. (1985): *Grammatical theory in western Europe 1500-1700: Trends in Vernacular Grammar* I. Cambridge: Cambridge University Press.
- PELLEN, R. y TOLLIS, F. (2018): *La Grammaire castillane de Nebrija (1492). Un pas décisif dans la grammatisation de l'espagnol*. Limoges: Lambert-Lucas.
- PERCIVAL, W.K. (1994): «La obra gramatical de Nebrija en el contexto de la hegemonía mundial europea». *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario 1492-1992* [Vol. I]. Ed. por Escavy et alii. Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico-Universidad de Murcia, 59-84.

- QUILIS, A. (1980): Estudio introductorio a *Gramática de la lengua castellana*. Madrid: Editora Nacional, 9-92.
- RICO, F. (1978): *Nebrija frente a los bárbaros. El canon de gramáticos nefastos en las polémicas del humanismo*. Salamanca: Universidad.
- RICO, F. (1983): «Lección y herencia de Elio Antonio de Nebrija». *Nebrija y la introducción del Renacimiento en España*. Ed. por V. García de la Concha. Salamanca: Universidad, 9-16.
- RIDRUEJO, E. (1977): «Notas romances en gramáticas latino-españolas del siglo xv». *RFE*. 59: 47-80.
- RIDRUEJO, E. (1994): «De las *Introductiones Latinae* a la *Gramática Castellana*», *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario 1492-1992* [Vol. I]. Ed. por Escavy et alii. Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico-Universidad de Murcia, 485-498.
- ROLDÁN, A. (1994): «Las *Introductiones Latinae* y la *Gramática Castellana*: propuesta romance de metalenguaje retórico». *Actas del Congreso Internacional de Historiografía Lingüística. Nebrija V Centenario 1492-1992* [Vol. I]. Ed. por Escavy et alii. Murcia: Secretariado de Publicaciones e Intercambio Científico-Universidad de Murcia, 85-118.
- SÁNCHEZ SALOR, E. (2000): «Nebrija contra Pastrana en Portugal en el 1500». *Congreso internacional do Humanismo Português*. Coimbra-Lisboa-Évora: Centro de Estudos Clássicos, 185-206.
- SÁNCHEZ SALOR, E. (2002): *De las elegancias a las causas de la lengua: retórica y gramática del humanismo*. Alcañiz/Madrid/Cádiz: Ediciones del Laberinto.
- SÁNCHEZ SALOR, E. (2004): «La modernidad de la gramática del padre Alvarez». *RPH*. 8, 1/2: 27-57.
- SÁNCHEZ SALOR, E. (2005): «Comentarios a la gramática latina de Nebrija. Su significado y contenido. *Ad amicam amicissime scripta: homenaje a la profesora M^a J. López de Ayala*. Coord. por J. Costas. 2: 169-180.
- SÁNCHEZ SALOR, E. (2010): «La gramática de Nebrija y su doctrina (1481-1603)». *Post tenebras spero lucem. Los estudios gramaticales en la España medieval y renacentista*. Ed. por A.M. González. Granada: 77-104.
- SÁNCHEZ SALOR, E. (2012): *La gramática en Europa durante el siglo xvii. Dispersión doctrinal*. Alcañiz-Madrid: Ediciones del Laberinto.